



SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOCUARTA ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRIMERA SESION ORDINARIA

AÑO 2001

VOL. LII San Juan, Puerto Rico

Miércoles, 6 de junio de 2001

Núm. 48

A las dos y nueve minutos de la tarde (2:09 p.m.) de este día, miércoles, 6 de junio de 2001, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge Alberto Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se reanuda la sesión.

INVOCACION

El Reverendo Heriberto Martínez, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO MARTINEZ: Buenas tardes y que la paz de Dios sea con ustedes. Leemos unos versos del Salmo 125: "Los que confían en Jehová son como el monte de Sión, que no se mueve, sino que permanece para siempre. Como Jerusalén tiene montes alrededor de ella, así Jehová está alrededor de su pueblo desde ahora y para siempre." Palabra de Dios.

Señor, gracias por esta oportunidad que enriquece estar aquí para poder trabajar como en un lugar de tu reino. Te pido que Tú bendigas a los Senadores y Senadoras para que tomen las decisiones más apropiadas para orientar a nuestro pueblo. Ilumínelos, bendícelos, llénalos de tu gracia y de tu gloria y de tu sabiduría y permite que todos los trabajos se hagan con un solo propósito, para alabarte y a través de nuestro esfuerzo para servirte, Señor, con todo nuestro corazón. Bendícenos de forma especial y permite que en esta tarde podamos hacer cosas maravillosas para el bienestar de todos nosotros. En el nombre de Jesús, oramos y te damos gracias ahora y siempre. Amén.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RAMOS VELEZ: Se ha circulado el Acta de la sesión anterior, del 4 de junio de 2001, por lo tanto solicitamos su aprobación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación del Acta, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De las Comisiones de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1047, sin enmiendas.

De la Comisión de Reglas y Calendario, dos informes, proponiendo la aprobación de las R. Conc. del S. 7 y 8, con enmiendas.

De la Comisión de Reglas y Calendario, un segundo informe, proponiendo la aprobación de la R. Conc. de la C. 6, con enmiendas.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente, que se den por recibidos los informes.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de que se den por recibidos los informes, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se dan por recibidos.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Proyectos de Ley, Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicados y referidos a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor Jorge A. Ramos Vélez:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 616

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para denominar el “Parque de la Laguna del Condado” sito en la ciudad de San Juan, Puerto Rico, como el “Parque Joaquín Monserrat”.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 617

Por el señor Martín García:

“Para reglamentar la Enajenación, Venta, Arrendamiento, Cesión o Traspaso de Bienes Inmuebles pertenecientes a la Autoridad de Tierras de Puerto Rico.”

(AGRICULTURA, RECURSOS NATURALES Y ENERGIA)

P. del S. 618

Por el señor Martín García:

“Para añadir los incisos (c) y (d) al Artículo 1, enmendar los incisos (d), (e) y (f) del Artículo 2 y el Artículo 7 de la Ley Número 80 de 30 de mayo de 1976, según enmendada, para disponer una indemnización adicional a todo empleado que fuere despedido de su cargo o empleo sin una justa causa, equivalente al total de los ingresos dejados de percibir desde la fecha de vigencia del despido hasta la fecha en que el Tribunal haga la determinación de que no ha mediado una justa causa para el despido; para facultad[*sic*] al Tribunal a ordenar al patrono responsable de un despido injustificado, a reponer al empleado en su cargo o empleo y para modificar la definición de justa causa para el despido.”

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 619

Por el señor Martín García:

“Para enmendar la Ley Núm. 479 del 26 de abril de 1946, que trata sobre la compensación en los casos de expropiación forzosa.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 620

Por el señor Martín García:

“Para establecer como política pública que para el año 2007 el tratamiento mínimo a las aguas servidas en Puerto Rico será el tratamiento secundario.”

(GOBIERNO MUNICIPAL, CORPORACIONES PUBLICAS Y ASUNTOS URBANOS)

P. del S. 621

Por el señor Martín García:

“Para enmendar los artículos 2 ,3 y 11 de la Ley Núm. 72 del 26 de abril de 1940, según enmendada, definiendo y ordenando la rotulación de todo alimento obtenido por medios biotecnológicos.”

(BANCA Y ASUNTOS DEL CONSUMIDOR)

P. del S. 622

Por los señores Martín García y Ramos Olivera:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Número 97 del 10 de junio de 2000 conocida como “Ley de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico” para añadir un inciso (m) a los fines de imponer el deber de establecer oficinas de Rehabilitación Vocacional en los recintos de las universidades públicas y privadas de Puerto Rico.”

(EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

P. del S. 623

Por el señor Hernández Serrano:

“Para autorizar una amnistía a fin de conceder un término de seis (6) meses para que la Junta Examinadora de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico pueda otorgar licencia a toda persona que ejerce oficio como técnico de refrigeración y aire acondicionado sin estar provista de una licencia debidamente expedida por la Junta, pero sí cumple con los requisitos aquí dispuestos.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

P. del S. 624

Por el señor Hernández Serrano:

“Para enmendar el Artículo 30 de la Ley Núm. 36 de 20 de mayo de 1970, según enmendada, a fin de aumentar las multas a toda persona que ejerciere, se hiciere pasar o se anunciare como técnico de refrigeración y aire acondicionado sin estar provista de una licencia debidamente expedida por la Junta Examinadora adscrita al Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y sin ser miembro del Colegio de Técnicos de Refrigeración y Aire Acondicionado de Puerto Rico y sustituir la palabra “estudiante” por “aprendiz de técnico de refrigeración y aire acondicionado”.”

(GOBIERNO Y SEGURIDAD PUBLICA)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. del S. 355

Por la señora Ostolaza Bey:

“Para otorgar una Asignación Especial de cincuenta mil (\$50,000.00) dólares al Conservatorio de Música de Puerto Rico, a los fines de posibilitar la creación de una cátedra de canto para el año académico 2001-02 a cargo del maestro Justino Díaz.”

(HACIENDA; Y DE EDUCACION, CIENCIA Y CULTURA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 651

Por el señor Hernández Serrano:

“Para felicitar al Plantel Núm. 6 de la Escuela de Consejo Moral de Puerto Rico, Inc. 499, ubicado en el Barrio Cerro Gordo del Municipio de San Lorenzo, en ocasión de la celebración de su sexagésimo segundo aniversario.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 652

Por el señor Martín García:

“Para ordenar a la Comisión de Vivienda, Asuntos Urbanos e Infraestructura que investigue los fundamentos sobre costos que la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y la Autoridad para el Financiamiento de la Infraestructura de Puerto Rico asocian a la conversión de tratamiento primario a tratamiento secundario en las plantas regionales de tratamiento de aguas servidas; así como las alternativas tecnológicas que se consideraron para el tratamiento secundario.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 653

Por la señora Rodríguez Hernández:

“Para ordenar a la Comisión de Salud y Asuntos Ambientales realizar una investigación con carácter de urgencia en torno a la situación en Puerto Rico del servicio de ambulancias aéreas que prestan servicio en la actualidad.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 654

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Integral de la Región Oeste a realizar una investigación para determinar la viabilidad de construir una carretera[*sic*] que pudiera ser conocida como Desvío Sur en el Municipio de Las Marías.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 655

Por el señor Irizarry Cruz:

“Para felicitar al Dr. Ernesto González Martínez en ocasión de haber sido galardonado con el Premio a la Excelencia en la Enseñanza de la Escuela de Medicina de la Universidad de Harvard.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 656

Por la señora Rodríguez Hernández:

“Para ordenar a las Comisiones de Salud y Asuntos Ambientales, y Recursos Naturales Agricultura y Energía a conducir una amplia investigación sobre el manejo de los residuos sólidos en Puerto Rico, con el propósito de formular un nuevo y abarcador cuerpo de legislación de Manejo y Disposición de los Residuos Sólidos en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 657

Por el señor Vigoreaux Lorenzana:

“Para ordenar a la Comisión del Senado de Puerto Rico que tenga jurisdicción[*sic*] a que realice una investigación exhaustiva sobre la efectividad de las medidas aprobadas mediante la Ley Núm. 276 del 31 de agosto de 2000, la cual se aprobó con la intención de viabilizar la implantación de la Ley Núm. 108 del 12 de julio de 1985, según enmendada, la cual concede que las personas mayores de 60 años de edad paguen la mitad del precio sobre el derecho de admisión a todo espectáculo, actividad artística y deportiva que se ofrezcan en facilidades provistas por las agencias, departamentos, dependencias, subdivisiones políticas y cualesquiera otra instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 658

Por el señor Ramos Vélez:

“Para expresar el más merecido reconocimiento y felicitación a la señora Enid Toro de Báez por convertirse en la Primera Mujer Presidenta del Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico en su Convención Anual la cual se celebrará del 27 al 29 de julio en el Hotel Hyatt Cerromar en Dorado.”

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente, el siguiente Proyecto de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resolución Concurrente:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 637

Por los señores Chico Vega, García Cabán y García Colón:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 1 de la Ley Núm. 296 de 1 de septiembre de 2000, conocida como “Ley Conservación de la Salud de Niños y Adolescentes de Puerto Rico”, para aclarar que el término “capacidad física” incluye el funcionamiento visual y auditivo.”

(SALUD Y ASUNTOS AMBIENTALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 117

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares previamente asignados al Departamento de Educación mediante de[*sic*] la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, según se desglosa en la sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 264

Por el señor Colón González:

“Para reasignar al municipio de Vega Baja la cantidad de ochocientos veintidos[*sic*] dólares con setenticinco centavos (822.75) provenientes de la Resolución Conjunta Número 354 de 14 de agosto de 1997; para la compra de materiales, equipo y/o para la realización de actividades que estén encaminadas a mejorar la calidad de vida y la salud de los residentes del Distrito Representativo Número 12 y para permitir el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 265

Por el señor Colón González:

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de siete mil seiscientos setenta y dos dólares con ochenta y un centavos (7,672.81) originalmente asignados para realizar obras y mejoras permanentes y para la compra del terreno donde está enclavada por más de 60 años la residencia de la Sra. Olga Flores Garay mediante la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 276

Por el señor Colón González:

“Para reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de veintinueve mil quinientos (29,500) dólares originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para la realización de obras y mejoras permanentes mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998; para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 277

Por el señor Colón González:

“Para reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de diez mil veintiocho dólares con cincuenta centavos (10,028.50) provenientes de la Resolución Conjunta Número 346 de 8 de agosto de 1998 para transferir a la Asociación de Residentes de San Demetrio Inc., Núm. de Registro 29934 de 31 de marzo de 1997, P.O. Box 1153 Manatí, P.R. 00674, para compra de portones para cierre de la Urbanización y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 310

Por la señora Méndez Silva:

“Para reasignar a los Gobiernos Municipales de Sabana Grande y Yauco la cantidad de mil quinientos siete dólares con cuarenta y ocho centavos (1,507.48), remanentes consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, y, que se utilizarán para la compra de materiales, gastos de viaje, compra de equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social de salud, deportivo; educativo y mejorar la calidad de vida de las personas y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 313

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de mil cuatrocientos treinta y tres (1,433) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 2000 del inciso (i) para transferir a la Asociación Recreativa Acción Comunal Jaime L. Drew, para la reparación del Sistema Eléctrico en el Centro Comunal y Biblioteca José Ayala, Sr. Heriberto Mandry, Presidente Seguro Social 584-54-8386 y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 314

Por el señor Silva Delgado:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de dieciocho mil trescientos cincuenta y tres dólares con noventa y ocho centavos (18,353.98) de fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 556 de 21 de agosto de 1999 incisos A, G, H, C, D, I y K; Núm. 346 de 8 de agosto de 1998 incisos B y C; Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 incisos A y C; Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 incisos A, C, D y F; Núm. 224 de 24 de julio de 1997, incisos B, C y F, Núm. 417 de 11 de agosto de 1996 inciso H; para ser transferidos al Equipo Vaqueros de Bayamón F. C., para mejoras de las facilidades del parque de Fútbol y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 319

Por el señor Ruiz Morales:

“Para reasignar al Municipio de Hatillo la cantidad de dos mil, (2,000) dólares, procedentes de sobrantes de las Resoluciones Conjuntas Núms. 354 de 14 de agosto de 1997 y 606 de 2 de septiembre de 2000 para compra de materiales de construcción para viviendas de personas de escasos recursos económicos del Distrito Representativo Núm. 15 y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 320

Por el señor García Colón:

“Para asignar a los Municipios del Distrito Representativo Núm. 23 mencionados en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, la cantidad de dos mil doscientos (2,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para la compra de materiales de construcción; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 325

Por el señor Aponte Hernández:

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de quinientos (500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 para transferir a las Pequeñas Ligas de San Lorenzo “José Cheo Aguilar” para cubrir los gastos de uniformes para su participación en el Carnaval de Campeones de Puerto Rico, autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 326

Por el señor Aponte Hernández:

“Para asignar a la Universidad de Puerto Rico, Recinto Universitario de Mayagüez, la cantidad de quinientos (500) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 para la participación del Equipo de Ingeniería Ambiental del Departamento de Ingeniería Civil en las Competencias de la Duodécima Conferencia Regional de la Sociedad Americana de Ingenieros Civiles (ASCE-2001), celebrada en la Universidad de Auburn, Alabama del 15 al 17 de marzo de 2001, autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 331

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de seis mil seiscientos treinta y tres (6,633) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 de la partida para Aportación para la compra de material o equipo y para la realización de actividades que propendan el bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 24 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 333

Por el señor Colón González:

“Para reasignar al Municipio de Vega Baja la cantidad de treinta y un mil setecientos seis (31,706) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000; para la compra de materiales, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, educativo y a mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 12 y para autorizar el pareo de los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 334

Por el señor Maldonado Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de seiscientos setenta y un dólares con noventa y dos centavos (671.92) originalmente asignados a la Comunidad Vuelta del Dos en el Municipio de Manatí de fondos consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 647 de octubre de 1998 para ser transferidos al Sr. Javier Pérez Nieves Núm. de Seguro Social 584-77-6532, residente en #27 Manatí Puerto Rico para compra de materiales y mejoras al hogar; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 335

Por el señor Rosario Hernández:

“Para reasignar al Municipio de Humacao la cantidad de cinco mil setecientos once (5,711) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 336

Por el señor Rosario Hernández:

“Para reasignar al Municipio de Humacao la cantidad de cuatro mil novecientos setenta y siete dólares con nueve centavos (4,977.09), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y autorizar el pareo de fondos.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 351

Por el señor Cruz Rodríguez:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de ocho mil cien (8,100) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 2000 originalmente asignados para rehabilitación de viviendas en el Distrito Representativo Núm. 24 de Ponce para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 352

Por el señor García Cabán:

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta la cantidad de treintisiete mil (\$37,000.00) dólares de fondos provenientes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 416 del 11 de agosto de 1996, 432 del 13 de agosto de 1995 y 514 del 6 de noviembre de 1992, que originalmente serian[*sic*] usados para el Club Atlético de Vega Alta, construir el control de acceso y el Centro Comunal de la Urbanización La Esperanza y construir aceras en la carretera que da acceso al Sector Arenas desde la PR-2, Ahora[*sic*] serán utilizados en la ampliación de la carretera principal del Sector Arenas con salida hacia la carretera PR-2; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 357

Por el señor Zayas Seijo:

“Para reasignar al Municipio de Yauco, la cantidad de tres mil ciento cincuenta y dos dólares con ochenta centavos (3,152.80), originalmente consignados a la Administración de Servicios Generales de sobrantes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 346 de 24 de julio, Resolución Conjunta Núm. 347 de 24 de julio de 1999 y la Resolución Conjunta Núm. 548 de 21 de agosto de 1999, para transferir al Sr. Heriberto Báez para gastos médicos de su hijo, José Luis Cruz Torres, con número de seguro social 598-42-4730; y autorizar el pareo de los fondos asignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 381

Por el señor Marrero Vázquez:

“Para reasignar al Municipio de Corozal la cantidad de quinientos (500) dólares, originalmente asignados al Programa de Impedidos de la Oficina del Superintendente de Escuelas de Corozal para la compra de una máquina para impedidos de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para ser transferidos a la Oficina del Superintendente de Escuelas de Corozal para la compra de una fotocopidora, y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

R. C. de la C. 390

Por el señor Aponte Hernández:

“Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de treinta y un mil (31,000) dólares, que provendrán de la suma de cinco millones quinientos cincuenta y cinco mil (5,555,000) dólares a ser distribuidos mediante legislación para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 392

Por el señor Aponte Hernández:

“Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de ciento veinticinco mil (125,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, que provendrán de la suma de doce (12,000,000)[sic] millones de dólares a ser distribuidos mediante legislación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 559

Por el señor Maldonado Vélez:

“Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de dieciséis mil cuatrocientos cincuenta (16,450) dólares provenientes de fondos no utilizados de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para la realización de mejoras al Parque de Recreo de la Urb. Rivas de Cupey de San Juan.”

(HACIENDA)

RESOLUCION CONCURRENTENTE DE LA CAMARA

R. Conc. de la C. 28

Por el señor Vizcarrondo Irizarry:

“Para expresar el más sentido pésame y condolencias de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a nombre del pueblo puertorriqueño, a la familia del Lcdo. Jaime Benítez por razón de su fallecimiento el día 30 de mayo de 2001.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado las R. C. del S. 202; 203 y 212, sin enmiendas.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. del S. 14, con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 2, párrafo 2, línea 4: tachar “No obstante, es interpretable” y sustituir por “Se entiende”

Página 3, párrafo 3, línea 1: tachar “Debe tenerse presente” y sustituir por “También, ha de considerarse”

Página 4, párrafo 1, línea 3: luego de “1989,” eliminar “adoptada” y sustituir por “y ratificada”

Página 4, párrafo 1, línea 11: eliminar “y” y sustituir por “respecto a la mayoría”

Página 4, párrafo 1, línea 12: eliminar “respecto a la mayoría”

Página 4, párrafo 2, línea 4: luego de “Ley.” insertar “De igual forma, se crea mediante la presente un procedimiento extraordinario para proteger el interés de aquellos que al presente están sujetos a las disposiciones de la referida ley para conservar su estado de mayoría.”

En el Texto:

Página 4, línea 3: tachar “manteniéndose” y sustituir por “y se mantienen”

Página 5, línea 4: tachar “Disponiéndose” y sustituir por “Se dispone”

Página 5, línea 8: luego de “emancipaciones” insertar “voluntarias”

Página 5, línea 11: luego de “enmendado” eliminar “,” y sustituir por “.” e insertar “No obstante, las emancipaciones alcanzadas por la mayoría de edad se sujetarán a lo dispuesto en el Artículo de esta Ley.”

Página 5, línea 14: luego de “actos” insertar “jurídicos”

Página 5, línea 15: luego de “que” insertar “advinieron a la mayoría por virtud”; tachar “a la luz”

Página 5, línea 16: tachar “se consideran mayores de edad”

Página 5, luego de la línea 20: insertar “Artículo 2.- El menor que alcanzó la mayoría en virtud de la Ley Núm. 289 de 1ro. de septiembre de 2000 y que interesa conservarla podrá optar por emanciparse dentro de los noventa (90) días a partir de la vigencia de esta Ley de así notificarlo mediante declaración jurada al Registro Demográfico de Puerto Rico en el formulario que para estos propósitos debe prepararse. Esta notificación deberá expresar además en carácter libre y voluntario de su determinación de permanencia con su mayoría y el Registro Demográfico certificará esta condición dentro de un término no mayor de cinco (5) días laborables a partir de la notificación mediante una certificación que acredite la mayoría de edad del así emancipado. La emancipación concedida según se dispone en este Artículo deberá hacerse constar en el registro correspondiente y el menor así emancipado se considerará mayor de edad para todos los efectos legales, sin excepción alguna. Las personas que adquirieron la mayoría por virtud de la referida Ley Núm. 289, y que no

se acojan a las disposiciones de este Artículo regresarán a su condición de minoridad si, al momento de la aprobación de la presente Ley, no ha cumplido los veintiún (21) años de edad.

Artículo 3.- Interpretación

A los fines de determinar el alcance de esta ley, se utilizarán los siguientes parámetros:

Se interpretará flexiblemente en lo que beneficie al menor.

Será interpretada restrictivamente en lo que afecte o incida sobre derechos del menor.

En caso de duda se resolverá a favor del menor.”

Página 6, línea 1: tachar “2” y sustituir por “4”

Página 6, línea 2: eliminar “convertida en ley” y sustituir por “que entre en vigor”

Página 6, línea 3: tachar “la Gobernadora o su designado” y sustituir por “el Departamento de Estado, conjuntamente con la Oficina de Asuntos de la Juventud,”

Página 6, línea 4: tachar “a fin de que se dé” y sustituir por “, para lo cual publicarán, en por lo menos dos (2) periódicos de circulación general y en otros medios de comunicación, la información necesaria para que las personas que señala el Artículo 2 de esta Ley puedan ejercer la opción de emanciparse según se dispone. Asimismo, se ordena al Director del Registro Demográfico de Puerto Rico a que de inmediato cumpla con lo dispuesto en dicho Artículo.”

En el Título:

Página 1, línea 4: luego de “años,” eliminar “y”

Página 1, línea 5: luego de “determinación” insertar “y conceder a las personas que alcanzaron la mayoría la opción de emanciparse conforme se dispone”

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintiséis comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, el P. de la C. 637; las R. C. de la C. 117; 264; 265; 276; 277; 310; 313; 314; 319; 320; 325; 326; 331; 333; 334; 335; 336; 351; 352; 357; 381; 390; 392 y 559 y la R. Conc. de la C. 28 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. RAMOS VELEZ: Que se den por leídos los informes.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de que sean leídos los informes, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

**SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES
Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De BIDS Procurement Report, una comunicación, remitiendo folleto informativo, Volumen 20, núm. 21 de 4 de junio de 2001.

De la senadora Maribel Rodríguez Hernández, una comunicación, informando que estará ausente desde el 5 de junio hasta el 11 de junio de 2001, ya que formará parte de la Comisión que representará al Senado de Puerto Rico en el Desfile Puertorriqueño en Nueva York.

De la Honorable Sila María Calderón, Gobernadora, una comunicación, remitiendo copia certificada de documentos adoptados por la Junta de Planificación y aprobados durante el año fiscal 2000-2001, hasta el presente. Los documentos se relacionan a: Planes Regionales de Puerto Rico; Mapas Oficiales; Reglamentos y Enmiendas; Mapas de Zonificación; y Planes de Ordenación Territorial.

Del señor Ramón-Darío Molinary, Director de Capre, Casa de Puerto Rico, en España, una comunicación, remitiendo información de la publicación del libro Puerto Rico Siglo XXI al Trasluz de Vieques.

Del Programa de Salud de la Madre, el Niño y del Adolescente, una comunicación remitiendo un Boletín Informativo, Volumen 2, núm. 1 de abril de 2001.

Del señor Carlos J. López Nieves, Procurador del Ciudadano, una comunicación, remitiendo Informe Final sobre una Investigación Especial relacionada a la liquidación del Plan de Salud de la Federación de Maestros de Puerto Rico.

Del señor Guillermo Jiménez Monroig, Secretario, Asamblea Municipal, Municipio de Ponce, una comunicación, remitiendo copia de las Resoluciones Números 254 y 255, Serie 2000-2001, aprobadas en la Sesión Extraordinaria celebrada el jueves, 3 de mayo de 2001.

De la señora Dolores Delgado Feliciano, Secretaria, Asamblea Municipal, Municipio de Yabucoa, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 61, Serie 2000-2001, aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el 30 de abril de 2001.

De la señora Mylena Pinzón, Programa de Publicaciones, Organización Panamericana de la Salud, una comunicación, remitiendo un catálogo que comprende una lista de libros completa de títulos en idioma español, con temas que varían desde enfermedades transmisibles hasta género y equidad.

Del señor José A. Robles, P.P.L., Director Ejecutivo, Quality Improvement Professional Research Organization, Inc., una comunicación, remitiendo el Informe Anual 2000 y la Edición Especial de "QIPRO Informa".

De Ford Foundation, una comunicación, remitiendo Informe Anual del año 2000.

De la señora Carmen M. Quiñones, Secretaria, Asamblea Municipal, Municipio de San Juan, una comunicación, remitiendo copia de la Resolución Núm. 127, Serie 2000-2001, aprobada en la Sesión Ordinaria celebrada el 21 de mayo de 2001.

Del señor Humberto de la Calle, Embajador, Representante Permanente de Colombia ante la OEA, Presidente del Consejo Permanente, Organización de los Estados Americanos, una comunicación, informando que la solicitud presentada por el licenciado José Ariel Nazario Alvarez, Secretario del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para circular a las delegaciones de los Estados Miembros, la Resolución Concurrente 5, la Secretaría del Consejo Permanente solo está autorizada a distribuir documentos que sean presentados por las Misiones Permanentes.

SR. RAMOS VELEZ: Que se den por leídas las Solicitudes de Información al Cuerpo, Notificaciones y otras Comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de que se den por leídos, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se da por leído.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, tres comunicaciones remitiendo, firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 396; 411 y 888.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 234; 396; 411; 473; 888; 889; 918; 919 y 920 y las R. C. de la C. 25 (rec.); 35 (rec.); 36 (rec.); 37 (rec.); 49 (rec.); 59 (rec.); 113; 122; 131; 254 y 376 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

El Secretario informa que el señor Presidente del Senado ha firmado el P. del S. 199 y las R. C. del S. 99; 102; 105; 196; 201; 207; 219; 252; 265; 317; 323; y 328, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a la Cámara de Representantes, a los fines de que sean firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

SR. RAMOS VELEZ: Señor, para que se den por leídos los Proyectos del Senado y de la Cámara para la firma del Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de que sean leídos los Proyectos de la Cámara, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se da por leído.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Arturo Díaz Jr., con motivo de haber sido galardonado con el premio Top Management Award en la Categoría Salón de la Fama de la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina del Senador que suscribe.”

Por el senador Kenneth McClintock Hernández:

“El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Antonio Ortiz, con motivo de haber sido galardonado con el Premio Top Management Award de la Asociación de Ejecutivos de Ventas y Mercadeo de Puerto Rico.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la oficina del Senador que suscribe.”

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente, hay una moción del senador Kenneth McClintock Hernández, que estamos solicitando que se apruebe y a la misma unírnos a dicha moción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Está presente el señor Kenneth McClintock en Sala. ¿Tiene objeción el señor Kenneth McClintock en su propia objeción? ¿Tiene objeción a que se le una el señor Portavoz?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: El señor Portavoz y todos los Senadores en Sala que quieran unirse también que quieran unirse, están bienvenidos a unirse.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Así se acuerda.

SR. RAMOS VELEZ: Otra moción también presentada por el señor senador Kenneth McClintock, en la cual envía un mensaje de felicitación al señor Antonio Ortiz, y pedimos que se apruebe, y también unírnos a dicha moción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Asumo que el señor McClintock habrá de responder en igual forma.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: No hay objeción, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente, presentamos la moción para que el Senado de Puerto Rico exprese sus condolencias al ex Representante y Presidente de la Cámara, señor Ronaldo Jarabo, por la pérdida irreparable de su señora madre.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud del Portavoz.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, proponemos que a nombre del compañero Portavoz Accidental se unan los nombres de todos los miembros del Senado de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud del compañero Kenneth McClintock, ¿hay objeción a que se incluyan todos a la solicitud del señor Portavoz? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Para que conste en récord el nombre de su señora madre, es doña Luz Marta Alvarez Mas de Jarabo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Que así conste para récord.

SR. RAMOS VELEZ: También queremos presentar la moción de que hoy nos visitan varios estudiantes de la Escuela de Derecho de la Católica.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Antes de que el compañero prosiga tengo entendido que el senador McClintock quería decir algo en relación con los...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tenemos otra moción de felicitación, a los efectos de que el Senado de Puerto Rico felicite a la compañera María de Lourdes García, por su designación como Directora del Departamento de Noticias de NotiUno, y esperando la disposición de que se unan a los nombres de los demás senadores que deseen unirse.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Informaba que tenemos la visita hoy de estudiantes de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Ponce, a lo cual le pedimos en moción de que puedan pasar al Hemiciclo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de que pasen al Hemiciclo los estudiantes de Derecho que se encuentran presentes, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Proceda el señor Sargento de Armas a permitir que entren a la Sala los estudiantes de Derecho.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz de la Minoría.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Queremos aclararle a los distinguidos invitados que aunque no ven a muchos Senadores es porque se están llevando a cabo otras vistas públicas de actividades legislativas a la misma vez que se lleva a cabo la sesión y que a medida que se acerque la hora de la consideración de las medidas y de la votación final, pues se estarán uniendo otros compañeros del Senado que estamos en la parte inicial del trámite rutinario de la Sesión Legislativa.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Así se recibe, además asumo que el señor McClintock está solicitando que excusemos a las personas que están en esa vista hasta el momento de la votación.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Así es la situación.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se aprueba la solicitud del señor McClintock. Adelante, señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Solicitamos por este medio, pues que se vuelva a la reconsideración del Acta anterior, ya que hay unas enmiendas al Acta.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

SR. RAMOS VELEZ: En la página 1590, en la tercera línea, luego de Discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día, luego de “proyecto” eliminar “que” y sustituir por “quede”. Eso es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de la enmienda, ¿hay objeción? No habiendo objeción, queda enmendada así. Adelante.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para que se le dé lectura al Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se instruye a Secretaría que proceda a dar lectura a las piezas del día.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 106, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de la Familia Región Mayagüez la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 487 del 19 de agosto de 1998, según se desglosa y para los propósitos que indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasignar al Departamento de la Familia Región Mayagüez la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 487 del 19 de agosto de 1998, según se detalla a continuación:

A. Procedencia de los fondos reasignados

- | | | |
|----|---|-----|
| 1. | Milagros Tirado Santiago Barrio Retiro #17 San Germán, PR 00683 s.s. 583-29-9119 | |
| | Materiales de construcción | 400 |
| 2. | Ilia Rivera Santiago Barrio Retiro #22 PO Box 811 San Germán, PR 00683 s.s. 583-62-9175 | |
| | Materiales de construcción | 400 |

| | | |
|----|--|---------|
| 3. | Marilyn Rivera Irizarry Apartado 1699 San Germán, PR 00683 s.s. 584-17-7547 | |
| | Materiales de construcción | 400 |
| 4. | Miguel A. Vargas Rivera Repto. Pueblo Nuevo Esmeralda #44 San Germán, PR 00683 s.s. 581-98-4296 | |
| | Materiales de construcción | 400 |
| 5. | Moises Ruiz Rodríguez Bo. Retiro #9 San Germán, PR 00683 s.s. 580-76-0155 | |
| | Materiales de construcción | 400 |
| | Total a ser reasignado | \$2,000 |

B. Fondos reasignados: Departamento de la Familia – Región Mayagüez

| | | |
|----|--|-------|
| 1. | Departamento de la Familia Región de Mayagüez | |
| | Total reasignado | 2,000 |

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Departamento de la Familia – Región de Mayagüez, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 106, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

después de “Familia” añadir “y Departamento de la Vivienda,” y en la misma línea después “Mayagüez” insertar “,”.

Página 1, línea 2,

después de “dólares” insertar “,” y en la misma línea tachar “487 del 19 de agosto” y sustituir por “Núm. 197 de 18 de mayo”.

Página 1, línea 3,

tachar “1998” y sustituir por “2000, para la realización de obras y mejoras permanentes”.

| | |
|------------------------------------|--|
| Página 1, línea 4, | tachar “Procedencia de los fondos reasignados” y sustituir por “Fondos Reasignados: Departamento de la Familia y Departamento de la Vivienda, Región Mayagüez”. |
| Página 1, línea 9, | tachar “400” y sustituir por “\$400”. |
| Página 2, línea 3, | tachar “400” y sustituir por “\$400”. |
| Página 2, línea 18, | tachar “400” y sustituir por “\$400”. |
| Página 2, línea 19, | tachar “\$2,000” y sustituir por “\$ <u>2,000</u> ”. |
| Página 2, línea 20, | tachar “Fondos Reasignados: Departamento de la Familia- Región Mayagüez” y sustituir por “Procedencia de los Fondos”. |
| Página 2, línea 21, | después de “Familia” añadir “y Departamento de la Vivienda”. |
| Página 2, entre las líneas 22 y 23 | insertar lo siguiente: Sr. Israel Martínez Cuevas Calle Santiago R. Palmer #64 Mayagüez, PR |
| Página 3, línea 3, | después de “Familia” añadir “y Departamento de la Vivienda” |
| Página 3, línea 4, | después de “en” añadir “la Sección 1, de”. |
| En el Título: | |
| Página 1, línea 1, | después de “Familia” añadir “y Departamento de la Vivienda,” y en la misma línea después de “Mayagüez” insertar “,”. |
| Página 1, línea 2, | después de “dólares” insertar “,” y en la misma línea, tachar “487 del 19 de agosto de 1998,” y sustituir por “Núm. 197 de 18 de mayo de 2000, pág. 2 inciso A, originalmente asignados a dicha agencia;”. |
| Página 1, línea 4, | después de “de” añadir “los”. |

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 106, tiene el propósito de reasignar al Departamento de la Familia y Departamento de la Vivienda, Región Mayagüez, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 197 de 18 de mayo de 2000, pág. 2, inciso A, originalmente asignados a dicha agencia; según se desglosa y para los propósitos que indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 197 de 18 de mayo de 2000, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 280, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil seiscientos veintiún (1,621) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Num. 667 de 6 de diciembre de 1994, originalmente asignados para la construcción de cunetones en carr. Bo. Bajuras; para ser utilizados en la realización de diversas obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el correspondiente pareo de los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se reasigna al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil seiscientos veintiún (1,621) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Num. 667 de 6 de diciembre de 1994, originalmente asignados para la construcción de cunetones en la carretera 675 del Bo. Bajuras; para ser utilizados en la realización de diversas obras y mejoras permanentes en dicho Municipio.

Sección 2. Se autoriza al Municipio de Vega Alta, a parear los fondos con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. El Municipio de Vega Alta, someterá un informe de liquidación a la Legisladora suscribiente y a la Comisión de Hacienda, al finalizar las obras que se detallan en la sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 280, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

Página 1, línea 9,

tachar “Num.” y sustituir por “Núm.”.

tachar “carretera 675” y sustituir por “Carr. 695”.

después de “Hacienda” insertar “del Senado”

Página 1, línea 10,

tachar “sección” y sustituir por “Sección”.

En el Título:

Página 1, línea 2,

tachar “Num.” y sustituir por “Núm.”.

Página 1, línea 3,

tachar “carr.” y sustituir por “la Carr. 695”.

Página 1, línea 5,

eliminar la palabra “correspondiente”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 280, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil seiscientos veintiún (1,621) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 667 de 6 de diciembre de 1994, originalmente asignados para la construcción de cunetones en la Carr. 695 Bo. Bajuras; para ser utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 667 de 6 de diciembre de 1994, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 287, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Educación, la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000 según se desglosa y para los propósitos que se indican en la sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos designados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se reasigna al Departamento de Educación la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, según se detalla a continuación:

A. Procedencia de los fondos reasignados:

1. Heriberto Jordán, Monte Trujillo, Trujillo Alto, PR
para desarrollo de área para Caminar y Gazebo \$10,000

B. Fondos reasignados: Departamento de Educación

- | | |
|---|-----------------|
| 1. Mejoras de facilidades recreativas de la Escuela Superior Medarzo Carazo del pueblo de Trujillo Alto | <u>\$10,000</u> |
|---|-----------------|

Sección 2. – Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, federales, municipales y estatales.

Sección 3. – El Departamento de Educación, someterá al legislador suscribiente y a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, un informe sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 287, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

- | | |
|--|---|
| Página 1, línea 1, línea 2, línea 4, | después de “Educación” insertar “,”. después de “dólares” insertar “,”. después de “reasignados:” añadir “Municipio de Trujillo Alto” |
| Página 2, línea 2, línea 3, | eliminar “de Puerto Rico”. después de “en” añadir “la Sección 1, de”. |

En el Título:

- | | |
|--|--|
| Página 1, línea 1, línea 2, línea 3, línea 4, | después de “dólares” insertar “,”. después de “2000” insertar “,”. tachar “sección” y sustituir por “Sección”. después de “de” añadir “los” y en la misma línea tachar “designados” y sustituir por “reasignados”. |
|--|--|

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 287, tiene el propósito de reasignar al Departamento de Educación, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 315, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) provenientes de la Resolución Conjunta Número 508 de 28 de agosto de 1998 para gastos de estudios de la joven estudiante Nicole Nicholson Irizarry, Seguro Social Número 598-09-0381.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) provenientes de la Resolución Conjunta Número 508 de 28 de agosto de 1998 para gastos de estudios de la joven estudiante Nicole Nicholson Irizarry, Seguro Social Número 598-09-0381.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con fondos estatales, federales y/o privados.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 315, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

En el Texto:

Página 1, línea 1,

después de “Cabo Rojo” insertar “,” y en la misma línea tachar “dólares” y sustituir por “(2,000)”.

línea 2,

tachar “(\$2,000.00)” y sustituir por “dólares,”.

línea 6,

después de “fondos” insertar “municipales,”.

En el Título:

Página 1, línea 1,

después de “Cabo Rojo” insertar “,” y en la misma línea tachar “dólares (\$2,000.00)” y sustituir por “(2,000) dólares,”.

línea 3,

después de “598-09-0381” añadir “; y para autorizar el pareo de los fondos asignados”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 315, tiene el propósito de asignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Número 508 de 28 de agosto de 1998 para gastos de estudios de la joven estudiante Nicole Nicholson Irizarry, Seguro Social Número 598-09-0381; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 140, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares provenientes de las Resoluciones: R. C. 354 del 14 de agosto de 1997 y R. C. 505 del 27 de agosto de 1998 para ser transferidas a la Liga Toa-Voli del Municipio de Toa Alta para la compra de uniformes, premiaciones, materiales y equipo y gastos administrativos de los torneos que realizan durante el año 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Departamento de Recreación y Deportes certificó que la Resolución Conjunta Núm. 354 del 14 de agosto de 1997 tuvo un sobrante de mil setecientos (\$1,700) dólares, y la Resolución Conjunta Núm. 505 del 27 de agosto de 1998 tuvo otro sobrante de tres mil quinientos con doce dólares con doce centavos (43,500.12), que deberán ser reasignados mediante esta Resolución Conjunta. También, el Municipio de Toa Alta certificó que de Resolución Conjunta Núm. 354 del 14 de agosto de 1998 tuvo un sobrante de dos mil cuatrocientos siete dólares con cincuenta y cuatro centavos (\$2,407.54), que deberán ser reasignados, mediante esta Resolución Conjunta para los propósitos que se señalan en la Sección Primera (1) de la misma. De igual manera, la Administración de Servicios Generales certificó que de la Resolución Conjunta Núm. 505 del 27 de agosto de 1998 tuvo un sobrante de siete mil seiscientos (47,600.00) dólares, de los cuales se está reasignando la cantidad de ochocientos noventa y dos dólares, de los cuales se está reasignando la cantidad de ochocientos noventa y dos dólares con treinta y cuatro centavos (\$892.34), para los propósitos de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Toa Alta la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares sobrantes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 354 de 14 de agosto de 1997 y 505 de 27 de agosto de 1998, asignados originalmente al Departamento de Recreación y Deportes; para ser transferidos a la Liga Toa-Voli de dicho municipio para la compra de uniformes, premiaciones, materiales y equipo y para gastos administrativos de los torneos que se realicen en el año 2001.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 140, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo la aprobación de la medida con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, primer párrafo,

línea 4, después de “quinientos”
tachar “con doce”.

línea 6, tachar “1998” y sustituir por “1997”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 140, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Toa Alta, la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares, provenientes de las Resoluciones: R. C. 354 de 14 de agosto de 1997 y R. C. 505 de 27 de agosto de 1998 para ser transferidos a la Liga Toa-Voli del Municipio de Toa Alta para la compra de uniformes, premiaciones, materiales y equipo y gastos administrativos de los torneos que realizan durante el año 2001.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en las Resoluciones Conjunta 354 de 14 de agosto de 1997 y 505 de 27 de agosto de 1998; y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por lo antes expuesto, la Comisión de Hacienda, recomienda la aprobación de esta medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 144, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Jayuya la cantidad de veinte mil (20,000) dólares originalmente consignados para la construcción del Centro de Actividades del Bo. Mamayes del municipio de Jayuya por la Corporación para el Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998; para la construcción de un Picadero para el Deporte Ecuestre y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Jayuya la cantidad de veinte mil (20,000) dólares originalmente consignados para la construcción del Centro de Actividades del Bo. Mamayes del municipio de Jayuya por la Corporación para el Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998; para la construcción de un Picadero para el Deporte Ecuestre.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otros fondos del gobierno estatal, municipal o federal.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 144, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 144, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Jayuya la cantidad de veinte mil (20,000) dólares originalmente consignados para la construcción del Centro de Actividades del Bo. Mameyes del municipio de Jayuya por la Corporación para el Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998; para la construcción de un Picadero para el Deporte Ecuestre y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 156, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil doscientos cincuenta y siete (2,257) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 de la partida para Aportación para la otorgación de Trofeos, Placas y Medallas en el desarrollo de actividades culturales, deportivas y de interés social y para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil doscientos cincuenta y siete (2,257) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 de la partida para Aportación para la otorgación de Trofeos, Placas y Medallas en el desarrollo de actividades culturales, deportivas y de interés social y para ser transferidos como se detalla en esta Resolución Conjunta:

- | | | |
|----|--|----------|
| a) | Asociación Recreativa Urb. Jaime L. Drew\ para premiaciones de Torneo de Baloncesto Heriberto Mandry, Presidente - SS 584-54-8386 | \$168.00 |
| b) | Región Educativa de Ponce para premiaciones de la Feria Científica Regional Ramonita López, Coordinadora Regional – SS Patronal 66-0437-513 | 189.00 |
| c) | Movimiento para el Alcance de Vida Independiente para Premiaciones del VI Torneo de Softball para poblaciones Especiales Carmen Morales, Directora de Programas – SS Patronal 66-0446-732 | 300.00 |
| d) | Escuela Román Baldorioty de Castro para premiaciones actos de graduación sexto grado Clase Graduanda 2001 Bárbara Núñez, Presidenta Comité de Padres - SS 581-49-3433 | 200.00 |
| e) | Escuela Abraham Lincoln para premiaciones de actos de graduación sexto grado Clase Graduanda 2001 Elvira Barbot, Presidenta Comité de Padres - SS 581-49-3433 | 200.00 |
| f) | Colegio Sagrado Corazón de Jesús para premiaciones de la Tercera Feria Comercial Migdalia Cruz, Presidenta Comité Ejecutivo - SS Patronal 66-0214-426 | 300.00 |
| g) | Escuela de la Comunidad José Julián Acosta para premiaciones de competencias de español, matemática e inglés Irma Albertorio, Directora- SS 582-76-4360 | 300.00 |

- | | | |
|----|---|--------|
| h) | Escuela de la Comunidad Superior Dr. Pila para premiaciones actividad de juegos escuelas superiores Juan Rosario, Director - SS Patronal 66-05119204 | 300.00 |
| i) | Distrito Escolar Ponce I para premiaciones de las Decimoterceras Olimpiadas de Matemáticas Gloria Borrero, Supervisora de Matemáticas - SS 584-40-1622 | 300.00 |

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Las organizaciones o entidades beneficiadas, vendrán obligadas a rendir un informe detallado, sobre el uso de los fondos asignados dentro de los próximos treinta días, después de recibidos los mismos, el cual debe ser sometido al Municipio Autónomo de Ponce y remitido a la Oficina de Servicios Legislativos del Representante Roberto Cruz.

Sección 4.-El Municipio Autónomo de Ponce mantendrá un expediente de todos los desembolsos relacionados con esta asignación de fondos y será responsable de solicitar a las partes concernidas evidencia de los gastos incurridos.

Sección 5.-El Municipio Autónomo de Ponce realizará una investigación sobre el uso adecuado de los fondos asignados dentro de los próximos noventa (90) días luego de entregados dichos fondos y el funcionario que designe el Municipio certificará que los fondos asignados fueron utilizados conforme a lo establecido en esta Resolución. Copia de dicha investigación y certificación será entregada en la Oficina de Servicios Legislativos del Representante Roberto Cruz dentro de los próximo diez (10) días de realizada dicha investigación

Sección 6.-El Municipio Autónomo de Ponce apereibirá a los recipientes de estos fondos que si luego de realizada la auditoría o investigación se determinare que los fondos no fueron utilizados para los propósitos determinados en esta Resolución se verán expuestos a las máximas penalidades establecidas por ley.

Sección 7.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 156, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 156, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil doscientos cincuenta y siete (2,257) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 de la partida para Aportación para la otorgación de Trofeos, Placas y Medallas en el desarrollo de actividades culturales, deportivas y de interés social y para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 246, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil (1,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 53 de 5 de marzo de 1999 para el niño Christian J. García Soto, # seguro social 599-58-4012 para recibir tratamiento intensivo de parálisis cerebral en el Estado de la Florida.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Bayamón la cantidad de mil (1,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 53 de 5 de marzo de 1999 para el niño Christian J. García Soto, # seguro social 599-58-4012 para recibir tratamiento intensivo de parálisis cerebral en el Estado de la Florida.

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 246, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 246, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil (1,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 53 de 5 de marzo de 1999, para el niño Christian J. García Soto, # seguro social 599-58-4012 para recibir tratamiento intensivo de Parálisis Cerebral en el Estado de la Florida.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 53 de 5 de marzo de 1999, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 248, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil (1,000) dólares de balances no utilizados de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, Distrito Representativo Núm. 6; para transferir a la Federación Deportiva de Guaynabo y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil (1,000) dólares de balances no utilizados de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, Distrito Representativo Núm. 6; para transferir a la Federación Deportiva de Guaynabo.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones estatales, federales, y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 248, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 248, tiene el propósito de asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil (1,000) dólares de balances no utilizados de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, Distrito Representativo Núm. 6; para transferir a la Federación Deportiva de Guaynabo y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
 (Fdo.)
 Modesto Luis Agosto Alicea
 Presidente
 Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 250, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del balance de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, y seiscientos cincuenta (650.00) dólares al Municipio de Gurabo provenientes, del balance de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para obras de interés social, y proveer para el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Caguas la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del balance de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, y seiscientos cincuenta (650.00) dólares al Municipio de Gurabo provenientes del balance de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para los siguientes fines:

MUNICIPIO DE GURABO

- a.) Escuela Matías González García
 Gurabo, Puerto Rico
 Para compra de trofeos y placas \$650.00

MUNICPIO AUTONOMO DE CAGUAS

- b.) Luis Fontánez
 Calle Jerez #18
 Caguas, Puerto Rico
 SS#582-08-2179
 Para gastos de estudios \$2,000.00
- Total \$2,650.00**

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 250, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 250, tiene el propósito de asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del balance de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, y seiscientos cincuenta (650.00) dólares al Municipio de Gurabo provenientes, del balance de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para obras de interés social, y proveer para el pareo de los fondos asignados.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 260, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Hatillo la cantidad de dos mil (2,000) dólares de sobrantes de las Resoluciones Conjuntas Núms. 354 de 14 de agosto de 1997 y 606 de 2 de septiembre de 2000, para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Hatillo la cantidad de dos mil (2,000) dólares de sobrantes de las Resoluciones Conjuntas Núms. 354 de 14 de agosto de 1997 y 606 de 2 de septiembre de 2000, para llevar a cabo las obras que se detallan:

- a. Para materiales de construcción para viviendas de personas de escasos recursos económicos en el Distrito Representativo Núm. 15 \$2,000

Sección 2.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 260, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 260, tiene el propósito de reasignar al municipio de Hatillo la cantidad de dos mil (2,000) dólares de sobrantes de las Resoluciones Conjuntas Núms. 354 de 14 de agosto de 1997 y 606 de 2 de septiembre de 2000, para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núms. 354 de 14 de agosto de 1997 y 606 de 2 de septiembre de 2000, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea

Presidente

Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 281, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de tres mil (3,000) dólares anteriormente asignados para la compra de un aire acondicionado para la Comunidad Tierras Nuevas de dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000; para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en el Centro Comunal de la Comunidad Tierras Nuevas y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, fue asignada la cantidad de tres mil dólares (\$3,000.00) para la compra de unidad de acondicionador de aire a ser utilizado en el Centro Comunal de la Comunidad Tierras Nuevas del Municipio de Manatí.

De conformidad con la certificación enviada por el Municipio de Manatí, se desprende que estos fondos están en sus arcas sin haber sido utilizados.

Esta Resolución Conjunta tiene el propósito de reasignar a la Comunidad Tierras Nuevas de Manatí dichos fondos para obras y mejoras permanentes en el Centro Comunal de dicha comunidad.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Manatí la cantidad de tres mil (3,000) dólares anteriormente asignados para la compra de un aire acondicionado para la Comunidad Tierras Nuevas de dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000; para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en el Centro Comunal de la Comunidad Tierras Nuevas.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, federales y/o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 281, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 281, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de tres mil (3,000) dólares anteriormente asignados para la compra de un aire acondicionado para la Comunidad Tierras Nuevas de dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000; para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en el Centro Comunal de la Comunidad Tierras Nuevas y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 291, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad seis mil doscientos diez dólares con cuatro centavos (6,210.04) de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para ser utilizados en la reparación de las facilidades físicas de la Cancha Lauro Dávila Félix y los Gimnasios de Levantamiento de Pesas y Boxeo que ubican dentro de la misma, y autorizar el pareo de fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Municipio de Toa Alta certificó que la Resolución Conjunta Núm. 606 tuvo un sobrante de seis mil doscientos diez dólares con cuatro centavos (\$6,210.04), los cuales serán utilizados en la reparación de las facilidades físicas de la Cancha Lauro Dávila Félix y los Gimnasios de Levantamiento de Pesas y Boxeo, que ubican dentro de la misma.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Toa Alta la cantidad de seis mil doscientos diez dólares con cuatro centavos (\$6,210.04) de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para ser utilizados en la reparación de las facilidades físicas de la Cancha Lauro Dávila Félix y los Gimnasios de Levantamiento de Pesas y Boxeo que ubican dentro de la misma. Las reparaciones a realizarse son las siguientes:

- a- Instalar cortinas de aluminio, en corte de 45, para corregir la entrada de lluvia que proviene del lado este de la cancha.
- b- Eliminar extractores inservibles.
- c- Instalar rótulos identificando las facilidades dentro de la cancha, el gimnasio del levantamiento de pesas y el gimnasio de boxeo.
- d- Instalar servicios sanitarios nuevos, lavamanos, espejos y cualquier otro tipo de equipo necesario en el área de los camerinos.
- e- Instalar tela metálica para impedir la entrada de palomas al área pública.
- f- Corregir filtraciones en el techo.
- g- Pintar facilidades.
- h- Construir servicios sanitarios en el interior del Gimnasio de Boxeo.

Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos, federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 291, tiene el honor de recomendar su aprobación con enmiendas.

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1, tachar “606” y sustituir por “418”.

En el Texto:

Página 1, línea 3, tachar “606 de 2 de septiembre de 2000” y sustituir por “418 de 6 de agosto de 2000”.

En el Título:

Página 1, en las líneas 2 y 3: tachar “606 de 2 de septiembre de 2000” y sustituir por “418 de 6 de agosto de 2000”.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 291, tiene el propósito de reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de seis mil doscientos diez dólares con cuatro centavos (\$6,210.04) de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para ser utilizados en la reparación de las facilidades físicas de la Cancha Lauro Dávila Félix y los Gimnasios de Levantamiento de Pesas y Boxeo que ubican dentro de la misma, y para autorizar el pareo de fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 295, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Salinas, la cantidad de cuatro mil doscientos setenta y cuatro (4,274.00) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Salinas, la cantidad de cuatro mil doscientos setenta y cuatro (4,274.00) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para ser distribuidos según se detalla a continuación:

- a. Para mejoras a la vivienda de:
Sr. José L. Colón Díaz
Villa Coquí, Calle 8, L-15
Salinas, Puerto Rico. \$1,274.00

- b. Aportación a la Escuela Woodrow Wilson
de Salinas, Puerto Rico
para la construcción de un parque pasivo
Encargado: Sr. Eliot Ortiz Meléndez 3,000.00

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos municipales, estatales y federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 295, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 295, tiene el propósito de asignar al Municipio de Salinas, la cantidad de cuatro mil doscientos setenta y cuatro (4,274.00) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 307, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Villalba la cantidad de ochocientos (800) dólares de balance disponible de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; como aportación al Equipo de Softball “El Punto”, para la compra de materiales y equipo, Distrito Representativo Núm. 26 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Villalba la cantidad de ochocientos (800) dólares de balance disponible de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, como aportación al Equipo de Softball “El Punto”, para la compra de materiales y equipo, Distrito Representativo Núm. 26.

Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 307 tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 307, tiene el propósito de asignar al Municipio de Villalba la cantidad de ochocientos (800) dólares de balance disponible de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; como aportación al Equipo de Softball “El Punto”, para la compra de materiales y equipo, Distrito Representativo Núm. 26 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 382, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Lajas, la cantidad de dos mil cuarenta y dos con sesenta y cinco (2,042.65) dólares, de balance no utilizados de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, Distrito Representativo Núm. 21; para llevar a cabo arreglos al Centro Comunal del Barrio Salinas Fortuna de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Gobierno Municipal de Lajas, la cantidad de dos mil cuarenta y dos con sesenta y cinco (2,042.65) dólares, de balance no utilizados de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, Distrito Representativo Núm. 21; para llevar a cabo arreglos al Centro Comunal del Barrio Salinas Fortuna de dicho municipio.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 382, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 382, tiene el propósito de asignar al Gobierno Municipal de Lajas, la cantidad de dos mil cuarenta y dos con sesenta y cinco (2,042.65) dólares, de balance no utilizados de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, Distrito Representativo Núm. 21; para llevar a cabo arreglos al Centro Comunal del Barrio Salinas Fortuna de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 386, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para transferir al Equipo Campeón del Campeonato Estatal de Béisbol AA, Los Poderosos Samaritanos de San Lorenzo, autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de San Lorenzo la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para

transferir al Equipo Campeón del Campeonato Estatal de Béisbol AA, Los Poderosos Samaritanos de San Lorenzo.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 386, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 386, tiene el propósito de asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para transferir al Equipo Campeón del Campeonato Estatal de Béisbol AA, Los Poderosos Samaritanos de San Lorenzo, autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 389, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de veintitrés mil quinientos (23,500) dólares, de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Las Piedras la cantidad de veintitrés mil quinientos (23,500) dólares, de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para la compra de material, equipo y/o realizar las siguientes obras y actividades en el Distrito Representativo Núm. 33, según se indica a continuación:

| | | |
|----|--|----------|
| a) | Aportación a la Escuela de la Comunidad Santiago Torres para proyecto R.E.U.S.A. | \$ 500 |
| b) | Aportación a Los Retadores, Inc., Softball Club | 300 |
| c) | Aportación al Ballet Municipal de Las Piedras | 1,000 |
| d) | Aportación al Ministerio Ahora Libres en Cristo | 500 |
| e) | Aportación al Equipo "Los Mets" Pequeñas Ligas para compra equipo necesario | 200 |
| f) | Aportación a la Oficina de Asuntos de la Juventud para el desarrollo de actividades | 1,000 |
| g) | Aportación a Rescate Civil, Inc. para adquisición y mantenimiento de equipo | 1,000 |
| h) | Aportación a la Rondalla de Puerto Rico, Inc. | 1,000 |
| i) | Aportación al Equipo Béisbol AA Los Artesanos | 3,000 |
| j) | Aportación al Círculo Cívico Social Pedreño, Inc. para actividades culturales y folklóricas | 1,500 |
| k) | Aportación a la Asociación de Baloncesto Infantil | 1,500 |
| l) | Aportación a las Ligas Infantiles y Juveniles de Béisbol | \$ 1,500 |
| m) | Aportación a la Liga de Volleyball Francisco Negrón Díaz, Las Artesanas, Inc. de Las Piedras | 1,000 |
| n) | Aportación a la Organización de Softball Femenino Creación 88, Inc. | 1,000 |
| q) | Aportación al Programa Close-Up de la Escuela Superior Ramón Power y Giralt | 2,500 |
| r) | Aportación a la Clase Graduanda 2002 de la Escuela Superior Ramón Power y Giralt | 1,500 |
| s) | Aportación al Centro de Envejecientes para la compra de equipo | 1,000 |
| t) | Aportación a la Organización Pecadores Anónimos, Inc. | 1,000 |
| u) | Aportación a la Clase Graduanda 2002 de la Escuela Superior Florencia García | 1,000 |
| v) | Aportación a la Corporación Gerícola, Región de Humacao | 1,000 |
| w) | Aportación a la Asociación de Madres Pedreñas | 500 |

Total **\$23,500**

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 389, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 389, tiene el propósito de asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de veintitrés mil quinientos (23,500) dólares, de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para la compra de material , equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 393, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

“RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Juncos la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, según se indica a continuación:

| | | |
|----|---|------------------------|
| a) | Para construcción de una pista de goma sintética alrededor del Parque de Pelota del Barrio Valenciano | \$15,000 |
| b) | Para la construcción de gradas y tarima en la cancha bajo techo de la Escuela de la Comunidad Alfonso Díaz Lebrón | 20,000 |
| | Total | <u>\$35,000</u> |

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 393, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 393, tiene el propósito de asignar al Municipio de Juncos la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta, están consignados en la R. C. Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, y dentro del marco presupuestario del Gobierno Central.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Por la razones antes expuestas, la Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la medida sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)

Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para que se descarguen las siguientes medidas y sean incluidas en el Calendario del Día de hoy y se proceda con la lectura de la Resolución Concurrente de la Cámara 28, Resolución del Senado 659, Resolución del Senado 658, Resolución del Senado 655, Resolución del Senado 651 y Resolución del Senado 649.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud del Portavoz, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Que se proceda a la lectura de las mismas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Procédase la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurrente de la Cámara 28, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y Calendario.

“RESOLUCION

Para expresar el más sentido pésame y condolencias de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a nombre del pueblo puertorriqueño, a la familia del Lcdo. Jaime Benítez por razón de su fallecimiento el día 30 de mayo de 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hay hombres y mujeres que hacen aportaciones fundamentales a la vida de sus pueblos. Don Jaime Benítez es uno de los pilares del Puerto Rico del siglo XX. Por eso, su partida física enlutece a todo un pueblo que le estará eternamente agradecido por sus contribuciones a las letras, la educación, la política y los derechos civiles. La vida de Don Jaime Benítez es ejemplo de éxito, superación y vocación de servicio.

Desde muy joven, con tan sólo 16 años, se traslada hacia Washington para estudiar leyes en la Universidad de Georgetown. Allí vivió seis años durante los cuales alcanzó su maestría y terminó sus estudios en Derecho.

Regresó Don Jaime Benítez a Puerto Rico en el 1931, para encontrar un pueblo sumido en la miseria económica, el estancamiento político y el decaimiento espiritual. Como joven lleno de ideales y esperanzas se incorporó al claustro de la Universidad de Puerto Rico, y encontró allí su verdadera y principal vocación – la de educador, en la labor gustosa y el diálogo fecundo de enseñar y aprender.

En los diez años siguientes trabajó como Instructor de Ciencias Sociales y Ciencias Políticas, y de dicha faena nació y creció la fama mítica de Jaime Benítez como profesor profundo y dedicado de lleno a sus estudiantes. Además, se destacó como escritor, conocedor y preocupado por los problemas y principales debates del país. Desde la cátedra, perteneció a una generación que encontró en el servicio público su razón de ser, y se convirtió en una de las figuras principales del movimiento de renovación político-social que se produjo en Puerto Rico a principios de los años '40.

Su fama bien ganada le llevó a asumir grandes responsabilidades. Su nombramiento en el 1942 como Rector de la Universidad de Puerto Rico, a los 34 años de edad, trajo consigo una nueva visión de la universidad y la educación postsecundaria que se sintetizó en el concepto de “la Casa de Estudios”. Su humanismo aprendido de los clásicos fue la piedra angular de una filosofía educativa que puso en contacto a la juventud puertorriqueña con el mejor talento humano de su tiempo. Durante los próximos 30 años, Don Jaime Benítez, rector de rectores, hizo de la Universidad de Puerto Rico un centro de educación reconocido internacionalmente como uno de primer orden. Culminó su quehacer en la institución siendo su presidente desde el 1966 hasta el 1971.

Entre los logros alcanzados por la Universidad de Puerto Rico bajo el liderato de Don Jaime Benítez está el establecimiento de una Escuela de Medicina de primera categoría; soñó con la mayor accesibilidad de la educación superior a todo el pueblo de Puerto Rico y concretó dicho proyecto en la red de colegios regionales; y luchó por un parque verde dentro de la ciudad universitaria y logró el Jardín Botánico.

Sin embargo, la contribución de Don Jaime Benítez no se limitó al entorno universitario. Como miembro destacado de la Asamblea Constituyente de Puerto Rico, Don Jaime fue fundamental en la adopción de una Carta de Derechos que afirma una visión humanista de avanzada y a la altura de las aspiraciones morales de nuestro pueblo.

Posteriormente, y luego de su servicio universitario, Don Jaime Benítez se incorpora activamente a la vida política del país. En el 1973, asume el cargo de Comisionado Residente y rápidamente se gana el respeto de sus colegas obteniendo así importantes conquistas para su pueblo.

Luego de su retiro de la política activa en 1977, Don Jaime continuó ocupado en las grandes pasiones de su vida: la educación del intelecto y el espíritu, y la defensa de su pueblo. Escribió artículos, hizo fogosas argumentaciones y ofreció valiosos consejos a las nuevas generaciones.

A principios de la década de los '90, Don Jaime fue reconocido con la Medalla del Quinto Centenario por sus contribuciones al fortalecimiento de la democracia puertorriqueña.

A través de toda su vida, no sólo la profundidad intelectual de Don Jaime le sirvió a nuestro pueblo, sino que su estilo único le ganó un sitio privilegiado en el afecto y el corazón puertorriqueño. Todo el que le conoció no podía más que admirar su amor a la vida, y su gesticulación y manierismos apasionados particularmente cuando se encontraba defendiendo una de sus causas más cercanas al corazón.

Por todo ello, la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a nombre de todo nuestro pueblo expresa su más sentido pésame y la más sincera nota de duelo ante el fallecimiento de uno de los puertorriqueños fundamentales del siglo XX: Don Jaime Benítez.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Expresar el más sentido pésame y condolencias a nombre de todo el pueblo puertorriqueño, a la familia del Lcdo. Jaime Benítez por razón de su fallecimiento el día 30 de mayo de 2001.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la familia de Don Jaime Benítez.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 659, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el mas profundo y sincero pésame a la familia Rodríguez Rodríguez por la pérdida de nuestro querido amigo Enrique (Quique) Rodríguez Rodríguez, amante padre y esposo, gran comerciante y excelente ser humano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El lunes 3 de junio de 2001 el Campo Santo Los Cipreses en una hermosa y soleada tarde, recibía los restos mortales de Enrique (Quique) Rodríguez Rodríguez de la ciudad de Bayamón, una nutrida comitiva se reunieron para acompañar a este hombre. Personalidades y vecinos se unieron a lo familiares en solemne silencio y compartían el mismo sentimiento de pesar. Para quienes no conocieron a Quique, se pueden preguntar por que esta solidaridad y sincero dolor de tantas personas sin tener aparentemente nada en común. No podemos resumir en unas líneas el porque, habia que conocerlo.

Resumiendo un ensayo de uno de sus nietos tal vez podría ayudarnos y comenzar a entender; “Luego de una difícil niñez por la pérdida de su madre a los dos años, un jovencito orocoveño se muda con su padre y hermanos a Santurce donde antes de ir a la escuela trabajaba en un colmado donde ganaba \$7.00 dólares a la semana, pero que por su compromiso y deseo de hacer las cosas bien llegó a ganar \$40.00 dólares a la semana, aprendió todo lo que se necesita saber de este tipo de negocios, lo que le sirvió cuándo con el paso del tiempo adquirió su propio negocio en Bayamón. Su esposa compartió el esfuerzo de su compañero cuándo y educando a sus tres hijos.

No solo era un buen comerciante, si no un hermoso ser humano que le fiaba a sus clientes(aunque muchos no le pagaban). Nadie en el vecindario se acostó sin comer por que todo el que venía y le tocaba a su puerta el lo atendía y suplía sin esperar nada a cambio.

Me siento muy orgulloso de Quique, lo admiro y respeto mucho. El es mi abuelo.”

Este gran respeto y amor de un niño reflejado en su ensayo es mas elocuente que cualquier discurso que podamos hacer, y nos explica por que tanta gente despedía a este gran hombre. Ese lunes fue triste para muchas personas, pero el señor nuestro Dios nos dijo no se preocupen el esta conmigo, alégrese. Por eso nos regaló esa hermosa tarde llena de sol.

El Senado de Puerto Rico se une a la pena que embarga a la familia y a los amigos de Quique y queremos reconocer la grandeza de este excepcional ser humano con este reconocimiento póstumo.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- El Senado de Puerto Rico le extiende el mas profundo y sincero pésame a la familia Rodríguez Rodríguez por la pérdida de nuestro querido amigo Enrique Rodríguez Rodríguez, amante padre y esposo, gran comerciante y excelente ser humano.

Sección 2.- Se ordena que a través de la Secretaría del Senado se le entregue copia de esta Resolución en forma de pergamino encuadrado a la familia Rodríguez.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 658, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para expresar el más merecido reconocimiento y felicitación a la señora Enid Toro de Báez por convertirse en la Primera Mujer Presidenta del Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico en su Convención Anual la cual se celebrará del 27 al 29 de julio en el Hotel Hyatt Cerromar en Dorado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Lajeña de nacimiento y mayagüezana de corazón. Sus padres son Don Ángel Luis Toro y Doña Margarita Toro. Casada con el Sr. Eduardo Báez, matrimonio que procreó tres hijos; la Lcda. Mayra Inés, el Ing. Eduardo Ángel y la Arq. Gisela Enid. Más tarde se amplía la familia con la llegada de sus cuatro nietos; Fiorella Enid, Gustavo Iván, Eduardo Andrés y Diego Enrique.

Doña Enid comienza sus estudios en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Mayagüez, obteniendo un Bachillerato en Ciencias Políticas del cual se gradúa con honores Magna Cum Laude, posteriormente estudia Administración de Empresas, Educación Continuada en las áreas de

Comercio y Diseño de Flores, en el mismo recinto. Más adelante pasa a estudiar Justicia Criminal en la Universidad Interamericana, Recinto de San Germán.

Cabe señalar que esta mayagüezana empresaria a la fecha de hoy a sido merecedora de varios reconocimientos comenzando desde el 1977, año en el cual fue elegida Dama Exchangette del Año Club Exchange de Mayagüez, en el 1984 se le confirió el premio de Ciudadana Distinguida en Comercio, Cámara Junior de Mayagüez, en 1985 fue reconocida como Dama Sobresaliente, Cámara de Comercio de Puerto Rico, en 1985 obtuvo el Premio Servicio a la Comunidad Club Exchange. Dos años más tarde es galardonada con dos premios simultáneamente, Premio Civismo de la Liga Atlética Policiaca y el Premio Eugenio María de Hostos, Centro Cultural de Mayagüez.

En el 1992 se distinguió como Dama Sobresaliente en el campo de la Economía, Mayagüez Business Development, el Club Altrusa la premia también como Exemplary Performance y en 1997 se le reconoce como Civismo Unión de Mujeres Americanas. Ya en el 1998 se convierte en la Directora del Año en el Centro Unido de Detallistas, y en ese mismo año obtiene el premio de Empresaria Distinguida, Productos de Puerto Rico.

Un año más tarde la Puerto Rico Minority Business Development la nombra Mujer Empresaria y y a en el 2001 el Currículo Egresados del CAAM del Oeste la reconoce como Ex-Alumna Destacada del CAAM 2000 – 2001.

Actualmente, Doñá Enid es dueña de la Floristería Marité de Mayagüez y hoy día la primera mujer en convertirse en la Presidenta del Centro Unido de Detallistas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección - 1. Expresar el más merecido reconocimiento y felicitación a la señora Enid Toro de Báez por convertirse en la Primera Mujer Presidenta del Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico.

Sección - 2. Copia de esta resolución será entregada en forma de pergamino en su Convención Anual la cual se celebrará del 27 al 29 de julio en el Hotel Hyatt Cerromar en Dorado.

Sección - 3. Esta resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 655, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar al Dr. Ernesto González Martínez en ocasión de haber sido galardonado con el Premio a la Excelencia en la Enseñanza de la Escuela de Medicina de la Universidad de Harvard.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En ocasiones miramos hacia el campo de las artes, la música y los deportes cuando pensamos en los puertorriqueños más destacados a nivel nacional e internacional. Pocas veces pensamos en el campo de la enseñanza y de las ciencias al tratar de recordar quienes son los más sobresalientes en nuestra vida de pueblo. Sin embargo, Puerto Rico también goza de la cuna de grandes profesionales de la enseñanza y de las ciencias. Ese es el caso del Dr. Ernesto González Martínez.

Este distinguido médico y profesor de medicina oriundo de Aguadilla ha sido galardonado con el Premio a la Excelencia en la Enseñanza que otorga la Universidad de Harvard, una de las instituciones universitarias más prestigiosas del mundo. Desde hace veinticinco (25) años enseña Dermatología en dicha universidad y sirve como especialista en enfermedades de la piel en el Hospital General de Massachusetts. Anteriormente, se había desempeñado como profesor en esa

especialidad en el recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. El doctor González ha sido participante en simposios internacionales en Japón, Argentina, Canadá, México, Honduras y Jordania. Desde 1988 se le otorgó la cátedra honorífica Samuel Moschella por su destacada labor docente.

El Senado de Puerto Rico le brinda a este gran puertorriqueño la más sincera felicitación y le manifiesta por la presente su agradecimiento por poner en alto nuevamente el nombre de nuestra querida Isla.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar al Dr. Ernesto González Martínez en ocasión de haber sido galardonado con el Premio a la Excelencia en la Enseñanza de la Escuela de Medicina de la Universidad de Harvard.

Sección 2.- Copia de esta Resolución deberá ser entregada, en forma de pergamino, al Dr. Ernesto González Martínez.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 651, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar al Plantel Núm. 6 de la Escuela de Consejo Moral de Puerto Rico, Inc. 499, ubicado en el Barrio Cerro Gordo del Municipio de San Lorenzo, en ocasión de la celebración de su sexagésimo segundo aniversario.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 30 de mayo de 2001, el Plantel Núm. 6 de la Escuela de Consejo Moral de Puerto Rico, Inc. 499, ubicado en el Barrio Cerro Gordo del Municipio de San Lorenzo, celebró su sexagésimo segundo aniversario. Son pocas las organizaciones que se mantienen por tantos años enseñando buenos valores y a su vez siendo ejemplo, con la prédica y la acción, de lo que deben ser principios fundamentales de los seres humanos.

La Escuela de Consejo Moral de Puerto Rico se fundó el 7 de febrero de 1929 y está registrada en el Departamento de Estado bajo el Núm. 499. Esta honrosa institución se dedica a la enseñanza de moral cristiana, civismo y las buenas costumbres, tanto a adultos, como a jóvenes y niños. Gracias al esfuerzo y dedicación del Organizador General, Don José Falgas Cruz, Doña Mercedes de Jesús, Doña Sotera Rosario, Don Dolores Dávila, Don José Velázquez, junto a otros hermanos, que se dieron a la tarea de formalizar el Plantel Núm. 6 en el Municipio de San Lorenzo.

Como fruto del gran tesón y el espíritu emprendedor de estos hombres y mujeres, el 30 de mayo de 1939 se inauguró el Plantel Núm. 6 de la Escuela de Consejo Moral de Puerto Rico, Inc. 499, ubicado en el Barrio Cerro Gordo en el Municipio de San Lorenzo. Desde su fundación hasta nuestros días, el cultivo de la espiritualidad, el amor y el respeto a los seres humanos han sido guías de todos los hombres y mujeres que se han forjado en esta institución.

Por tal razón, esta Asamblea Legislativa felicita y exhorta a todos los que integran la Escuela de Consejo Moral de Puerto Rico que la misma responsabilidad y dedicación que los ha caracterizado en todos estos años se mantenga por los años venideros que les esperan.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Expresar la más sincera felicitación de este Alto Cuerpo al Plantel Núm. 6 de la Escuela de Consejo Moral de Puerto Rico, Inc. 499, ubicado en el Barrio Cerro Gordo del Municipio de San Lorenzo, en ocasión de la celebración de su Sexagésimo Segundo Aniversario.

Sección 2. - Copia de esta Resolución será entregada en forma de pergamino al Plantel Núm. 6 de la Escuela de Consejo Moral de Puerto Rico, Inc. 499, ubicado en el Barrio Cerro Gordo del Municipio de San Lorenzo.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 649, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

“RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al CPA Luis Torres Llompart, con motivo de la celebración de la Convención Anual de la Cámara de Comercio de Puerto Rico con el tema **Cumbre Internacional Económica...Caminamos Sin Fronteras.**

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Cámara de Comercio de Puerto Rico, fundada en 1913, es una organización integrada por asociaciones, empresas, hombres y mujeres de negocios y profesionales unidos voluntariamente para promover el bienestar socioeconómico de Puerto Rico.

Sus decisiones están fundamentadas en los tres(3) principios básicos de la empresa privada: libre competencia, libre selección y ánimo de lucro para una mejor calidad de vida.

La Misión de la Cámara de Comercio es promover el fortalecimiento de la empresa privada y la integración multisectorial para fomentar el desarrollo socioeconómico sostenible de Puerto Rico y una mejor calidad de vida.

Esta representa el comercio y la industria de todos los sectores del país. Por su dinámico liderato es considerada como el portavoz de los negocios de Puerto Rico. Su funcionamiento efectivo depende de los hombres y mujeres de negocios y profesionales que componen su matrícula. Son estos hombres y mujeres los responsables de que se mantenga esta institución a la vanguardia en nuestro país.

Sin lugar a dudas, la persona que asume la presidencia de esta prestigiosa organización tiene que ser muy activa y emprendedora. Su dinamismo y motivación será indispensable para mantener la posición de liderato que esta organización ha logrado a través de los años.

Hoy día el CPA Luis Torres Llompart ocupa la posición de Presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico. Hombre de visión y acción. Esto lo ha demostrado durante su vida estudiantil y profesional.

El CPA Luis Torres Llompart, graduado con honores de la Universidad de Puerto Rico, obtiene su licencia de contador público autorizado de Puerto Rico en el 1983. Tres(3) años más tarde es licenciado en el Estado de la Florida.

En el 1984, establece su firma de auditoría y contabilidad, Torres-Llompart, Sánchez Ruiz Group, la cual se encuentra actualmente clasificada entre las primeras quince(15) firmas en Puerto Rico.

Por más de diez(10) años, Torres-Llompart ha colaborado activamente como socio de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, como director y co-presidente del Comité de Revisión Operacional, el Comité de Planificación Estratégica, Comité de Nuevos Socios, Nominaciones y Elecciones y la Presidencia, en 1988, del Comité de Pequeños y Medianos Negocios.

Además de la presidencia de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, este distinguido contador público autorizado y empresario puertorriqueño, fue Presidente del Colegio de Contadores Públicos Autorizados de Puerto Rico.

Es, además, Delegado de Casa Blanca a la Conferencia de Pequeños Negocios, fue nombrado por el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Pedro Rosselló González, como miembro de la Junta de Contabilidad del Departamento de Estado. Asimismo, es tesorero del Club Rotario de Río Piedras y ex-director de la Asociación Interamericana de Contabilidad.

Este distinguido profesional es escritor de ensayos sobre finanzas y economía. En 1994 fue el co-fundador del programa radial Impacto Económico en la cadena radial Súper Kadena y hasta 1996 fue co-conductor del mismo.

Su liderato lo guió a obtener grandes logros durante la presidencia de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, a saber: el desarrollo de programas educativos para los agroempresarios puertorriqueños, legislación para incentivar la industria del cine, impulsar el desarrollo económico de la Isla, apoyar el desarrollo del puerto de transbordo y el corredor tecnológico, la realización de un estudio sobre la Reforma de Salud y el cabildeo fuerte a favor de la Sección 30A, entre otros.

Este empresario puertorriqueño es orgullo de todos los que le conocen por sus grandes principios y sentido de responsabilidad. Los miembros de la Cámara de Comercio de Puerto Rico se enorgullecen de la extraordinaria labor realizada durante su presidencia del 2000-2001.

El Senado de Puerto Rico se une a tan exitosa labor y le felicitan en la Convención Anual de la Cámara de Comercio de Puerto Rico a celebrarse del 21 al 24 de junio de 2001, con el tema **Cumbre Internacional Económica...Caminamos sin Fronteras**.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Felicitar y reconocer al CPA Luis Torres Llompart, con motivo de la celebración de la Convención de la Cámara de Comercio de Puerto Rico con el tema **Cumbre Internacional Económica...Caminamos Sin Fronteras**.

Sección 2. – Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al CPA Luis Torres Llompart, Presidente Cámara de Comercio de Puerto Rico, el sábado, 23 de junio de 2001, a las 7:00 p.m., en el Hotel El Conquistador, en Fajardo, Puerto Rico.

Sección 3. – Copia de esta Resolución será enviada a los medios noticiosos del país para su conocimiento y virtual divulgación.

Sección 4. – Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Es para indicarle que la Cámara de Representantes le hizo enmiendas al Proyecto del Senado 14, lo cual no concurrimos con ellos, por lo que estamos solicitando un Comité de Conferencia y se le notifica a la Cámara del mismo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de Comité de Conferencia para la medida indicada, P. del S. 14, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se nombra. Y vamos a nombrar a los miembros de esa Comisión por parte del Senado. Este servidor, por ser Presidente de la Comisión

de lo Jurídico, el senador Dalmau, el senador Sixto Hernández, la senadora Lucy Arce y el senador Martín. Notifíquesele a la Cámara de Representantes.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Proyecto de la Cámara 1047, que viene acompañado de un informe conjunto de las Comisiones de Hacienda y Gobierno Municipal y Corporaciones Públicas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de inclusión, ¿hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RAMOS VELEZ: Que se le dé lectura a la misma.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Procédase la lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 1047, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos; y de Hacienda, sin enmiendas.

“LEY

Para enmendar el inciso (b), añadir un nuevo inciso (e), del Artículo 20 de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como la “Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996”, a los fines de flexibilizar el uso del excedente en el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal; y para establecer las condiciones bajo las cuales los municipios podrían tener acceso al excedente o sobrante de dicho Fondo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con la aprobación de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", se estableció la política pública de otorgar a los municipios los mecanismos, poderes y facultades necesarios para asumir un rol central y fundamental en su desarrollo social, económico y urbano. Esta política responde al principio de que el poder decisonal sobre los asuntos que afectan la vida de los ciudadanos, debe recaer en los organismos y funcionarios más cercanos a la ciudadanía. En nuestro esquema de Gobierno, ese organismo es el Gobierno Municipal.

La Ley Núm. 81, supra, otorgó a los municipios la facultad de imponer contribuciones adicionales especiales (C.A.E.) sobre la propiedad, para el pago de empréstitos. Esta contribución adicional especial, se impone con el propósito primordial de garantizar el pago puntual de la deuda pública municipal.

La Asamblea Legislativa reconoce que el producto de la contribución adicional especial puede exceder la cantidad necesaria para responder por la deuda pública vencida. La legislación vigente, es sumamente restrictiva en cuanto al uso permitido del excedente en el Fondo de Redención ya que impide que el mismo sea utilizado para otros propósitos legítimos municipales. Por tal razón, es necesario flexibilizar la restricción impuesta sobre los excesos provenientes del C.A.E, depositados por un municipio en el Banco Gubernamental de Fomento. No obstante, antes de remitir el producto de cualquier contribución, es necesario establecer unas garantías mínimas para el repago de la deuda pública mediante el establecimiento de una reserva o gravamen preferente.

De conformidad con la política pública establecida, se enmienda la legislación vigente para conferir a los municipios mayor flexibilidad para el uso del exceso en el Fondo de Redención de la deuda pública municipal. De este modo, los gobiernos municipales tendrán fuentes de ingresos adicionales que podrán utilizar para promover eficazmente su desarrollo económico. Dicha enmienda permite que un municipio pueda emitir nueva deuda, garantizada con el excedente del Fondo de Redención, o utilizar tal excedente para el pago a entidades gubernamentales o corporaciones públicas, de deudas estatutarias vencidas, líquidas y exigibles. En caso de no existir deudas estatutarias vigentes, el municipio podría solicitar que se le transfiera el excedente no comprometido, para utilizarlo en cualquier actividad que persiga un fin municipal legítimo.

Esta medida es cónsona con el interés del Estado en el desarrollo de la autonomía municipal. Contribuye al logro de una distribución más justa y equitativa de los Fondos Públicos a fin de asegurar una mejor calidad de vida y una mayor excelencia en los servicios prestados por los municipios.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el inciso (b), se añade un nuevo inciso (e), del Artículo 20 de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, para que lea como sigue:

“Artículo 20 - Disposición para el pago de obligaciones generales municipales, primer gravamen, uso del excedente en el Fondo de Redención

(a)

(b) Para hacer efectiva esta garantía, la Asamblea proveerá mediante ordenanza para la imposición anual de una contribución adicional especial, sin limitación en cuanto a tipo o cantidad, sobre toda la propiedad sujeta a contribución en el municipio, suficiente para pagar el principal de y los intereses sobre todos los bonos o pagarés de obligación general municipal y el interés sobre todos los pagarés en anticipación de bonos de obligación general municipal emitidos por el municipio, según venzan tales principales e intereses, excluyendo, sin embargo, cualquier interés que se haya provisto pagar del producto de la emisión de bonos de obligación general municipal. Antes de remitir a los municipios cualquier excedente en el Fondo de Redención que pudieran tener, el Banco Gubernamental de Fomento deberá reservar aquella suma que permita cumplir con el pago anual máximo del principal e intereses de toda la deuda vigente y autorizada.

...

(e) Una vez asegurada la reserva o la porción equivalente al pago durante los doce (12) meses siguientes del principal y de los intereses de los empréstitos, y una vez garantizado el pago de la deuda pública municipal, según lo determine el Banco Gubernamental de Fomento, de existir un exceso en el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal, el Banco Gubernamental vendrá obligado a poner a la disposición del municipio dicho excedente. El excedente se podrá solicitar una vez durante cada año fiscal.

El exceso en el Fondo de Redención se utilizará, en primer lugar, para el pago de deudas estatutarias vencidas, líquidas y exigibles incluyendo deudas con el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales o deudas con cualquier entidad gubernamental o corporaciones públicas. En caso de que el municipio haya provisto

para el pago de tales deudas, podrá utilizar el excedente del Fondo de Redención para cualquier obligación o actividad que persiga un fin municipal legítimo.”
Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

“INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas, y Asuntos Urbanos, previo estudio y consideración del P. de la C. 1047 tienen el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. de la C. 1047, tiene el propósito de enmendar el inciso (b), añadir un nuevo inciso (e), del Artículo 20 de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como la “Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996”, a los fines de flexibilizar el uso del excedente en el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal; y para establecer las condiciones bajo las cuales los municipios podrían tener acceso al excedente o sobrante de dicho Fondo.

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, estableció la política pública de otorgar a los municipios los mecanismos, poderes y facultades necesarios para asumir un rol central y fundamental en su desarrollo social, económico y urbano. Esta política responde al principio de que el poder decisonal sobre los asuntos que afectan la vida de los ciudadanos, debe recaer en los organismos y funcionarios más cercanos a la ciudadanía. En Puerto Rico, ese organismo representativo es el Gobierno Municipal.

La Ley Núm. 81, supra, otorgó a los municipios la facultad de imponer contribuciones adicionales especiales (C.A.E.) sobre la propiedad, para el pago de empréstitos. Esta contribución adicional especial, se impone con el propósito primordial de garantizar el pago puntual de la deuda pública municipal.

La Política Pública de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada conocida como “Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996”, establece el “agilizar los procesos administrativos, y operacionales mediante la eliminación de estructuras, reglamentos, normas y procedimientos redundantes así como de aquellas leyes que obstaculizan las gestiones de las administraciones públicas que persiguen la eficiencia.” Predica además en consonancia, procesos más dinámicos que auxilie a los municipios a obtener los recursos fiscales para realizar su obra municipal. La enmienda al Artículo 20, inciso (b) de la Ley Núm. 64, supra, establece el que se pueda “remitir a los municipios cualquier excedente en el Fondo de Redención que pudieran tener, y el Banco Gubernamental de Fomento deberá reservar aquella suma que permita cumplir con el pago anual máximo del principal e intereses de toda la deuda vigente y autorizada.”

Por otro lado, el nuevo inciso (e) de este Artículo 20, establece los parámetros para esta devolución del excedente y se ordena la forma que mandatoriamente deberá utilizar el municipio este excedente.

La Política Pública del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico es conferir a los municipios mayor flexibilidad para el uso del exceso en el Fondo de Redención de la deuda pública municipal. La aprobación de esta medida, proveerá fuentes de ingresos adicionales que podrán utilizar para promover eficazmente su desarrollo económico. Esta enmienda permite que un

municipio pueda emitir nueva deuda, garantizada con el excedente del Fondo de Redención, o utilizar tal excedente para el pago a entidades gubernamentales o corporaciones públicas, de deudas estatutarias vencidas, líquidas y exigibles. Los municipios podrán solicitar que se le transfiera el excedente no comprometido, para utilizarlo en cualquier actividad que persiga un fin municipal legítimo o fin público.

Esta medida es cónsona con el interés del Estado en el desarrollo de la autonomía municipal. Contribuye al logro de una distribución más justa y equitativa de los Fondos Públicos a fin de asegurar una mejor calidad de vida y una mayor excelencia en los servicios prestado por los municipios.

Por lo antes expuesto, vuestras Comisiones de Hacienda; y de Gobierno Municipal, Corporaciones Públicas y Asuntos Urbanos, tienen el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,
(Fdo.)
Sixto Hernández Serrano
Presidente
Comisión de Gobierno Municipal,
Corporaciones Públicas y
Asuntos Urbanos

(Fdo.)
Modesto Luis Agosto Alicea
Presidente
Comisión de Hacienda”

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para que se proceda a la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase al Calendario.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 106, titulada:

“Para reasignar al Departamento de la Familia Región Mayagüez la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 487 del 19 de agosto de 1998, según se desglosa y para los propósitos que indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para que se deje para un turno posterior la consideración de la Resolución Conjunta del Senado 106.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se deja para un turno posterior.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 280, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil seiscientos veintiún (1,621) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Num. 667 de 6 de diciembre de 1994, originalmente asignados para la construcción de cunetones en carr. Bo. Bajuras; para ser utilizados en la realización de diversas obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el correspondiente pareo de los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta.”

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RAMOS VELEZ: Para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RAMOS VELEZ: En la página 1, línea 3, antes de “695” insertar “Puerto Rico”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas adicionales, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RAMOS VELEZ: Que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 280, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RAMOS VELEZ: Para una enmienda adicional, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RAMOS VELEZ: En la línea 3, tachar “Carretera 695” y sustituir por la “Carretera P.R. 695”. Eso es todo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmienda al título adicional, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Perdóneme, Puerto Rico abreviado, sí.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Así se tiene.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 287, titulada:

“Para reasignar al Departamento de Educación, la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000 según se desglosa

y para los propósitos que se indican en la sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos designados.”

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para que se aprueben las enmiendas al título sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmienda al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 315, titulada:

“Para asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) provenientes de la Resolución Conjunta Número 508 de 28 de agosto de 1998 para gastos de estudios de la joven estudiante Nicole Nicholson Irizarry, Seguro Social Número 598-09-0381.”

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RAMOS VELEZ: En la página 1, línea 1, tachar “asignar” y sustituir por “reasignar”. En la página 1, línea 5, tachar “asignado” y sustituir por “reasignado”. Esas son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Que se apruebe la Resolución Conjunta del Senado 315, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de la aprobación de la Resolución Conjunta del Senado 315, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmienda al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RAMOS VELEZ: Para una enmienda adicional, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RAMOS VELEZ: En la línea 1, tachar “asignar” y sustituir por “reasignar”. Esas serían las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmienda adicional, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 140, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares provenientes de las Resoluciones: R. C. 354 del 14 de agosto de 1997 y R. C. 505 del 27 de agosto de 1998 para ser transferidas a la Liga Toa-Voli del Municipio de Toa Alta para la compra de uniformes, premiaciones, materiales y equipo y gastos administrativos de los torneos que realizan durante el año 2001.”

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para que se aprueben las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 144, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Jayuya la cantidad de veinte mil (20,000) dólares originalmente consignados para la construcción del Centro de Actividades del Bo. Mamayes del municipio de Jayuya por la Corporación para el Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998; para la construcción de un Picadero para el Deporte Ecuestre y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida de la Resolución Conjunta de la Cámara 144, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 156, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil doscientos cincuenta y siete (2,257) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 de la partida para Aportación para la otorgación de Trofeos, Placas y Medallas en el desarrollo de actividades culturales, deportivas y de interés social y para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.”

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 156.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación a la Resolución, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 246, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil (1,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 53 de 5 de marzo de 1999 para el niño Christian J. García Soto, # seguro social 599-58-4012 para recibir tratamiento intensivo de parálisis cerebral en el Estado de la Florida.”

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 246.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación a la Resolución, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 248, titulada:

“Para asignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil (1,000) dólares de balances no utilizados de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, Distrito Representativo Núm. 6; para transferir a la Federación Deportiva de Guaynabo y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RAMOS VELEZ: En la página 1, línea 1, tachar “asigna” y sustituir por “reasigna”. En la página 1, línea 5, tachar “asignado” y sustituir por “reassignado”. Son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RAMOS VELEZ: En la línea 1, tachar “asignar” y sustituir por “reassignar”. Esas son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud del señor Portavoz, no habiendo objeción, se aprueban.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 250, titulada:

“Para asignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del balance de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, y seiscientos cincuenta (650.00) dólares al Municipio de Gurabo provenientes, del balance de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para obras de interés social, y proveer para el pareo de fondos asignados.”

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RAMOS VELEZ: En la página 1, línea 1, tachar “asigna” y sustituir por “reassignar”. En la página 2, línea 8, tachar “asignados” y sustituir por “reassignados”. Esas son todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RAMOS VELEZ: En la línea 1, tachar “asignar” y sustituir por “reasignar”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmienda adicional, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 260, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Hatillo la cantidad de dos mil (2,000) dólares de sobrantes de las Resoluciones Conjuntas Núms. 354 de 14 de agosto de 1997 y 606 de 2 de septiembre de 2000, para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 260.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación a la Resolución Conjunta, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 281, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de tres mil (3,000) dólares anteriormente asignados para la compra de un aire acondicionado para la Comunidad Tierras Nuevas de dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000; para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en el Centro Comunal de la Comunidad Tierras Nuevas y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 281.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 291, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad seis mil doscientos diez dólares con cuatro centavos (6,210.04) de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para ser utilizados en la reparación de las facilidades físicas de la Cancha Lauro Dávila Félix y los Gimnasios de Levantamiento de Pesas y Boxeo que ubican dentro de la misma, y autorizar el pareo de fondos.”

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de las enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RAMOS VELEZ: En la Exposición de Motivos, línea 1, después de “418” añadir “de 6 de agosto de 2000”. Esas son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de la enmienda adicional, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para que se aprueben las enmiendas al título sugeridas por el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de las enmiendas sugeridas por el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 295, titulada:

“Para asignar al Municipio de Salinas, la cantidad de cuatro mil doscientos setenta y cuatro (4,274.00) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RAMOS VELEZ: En la página 1, línea 1, tachar “asigna” y sustituir por “reasigna”. En la página 2, línea 3, tachar “asignados” y sustituir por “reassignados”. Esas son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de esas enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RAMOS VELEZ: En la línea 1, tachar “asigna” y sustituir por “reasigna”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmienda al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 307, titulada:

“Para asignar al Municipio de Villalba la cantidad de ochocientos (800) dólares de balance disponible de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; como aportación al Equipo de Softball “El Punto”, para la compra de materiales y equipo, Distrito Representativo Núm. 26 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RAMOS VELEZ: En la página 1, línea 1, tachar “asigna” y sustituir por “reasigna”. En la página 1, línea 5, tachar “asignado” y sustituir por “reasignado”. Esas serían todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la Resolución Conjunta de la Cámara 307, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de la aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente, enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RAMOS VELEZ: En la línea 1, tachar “asignar” y sustituir por “reasignar”. Eso sería todo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 382, titulada:

“Para asignar al Gobierno Municipal de Lajas, la cantidad de dos mil cuarenta y dos con sesenta y cinco (2,042.65) dólares, de balance no utilizados de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, Distrito Representativo Núm. 21; para llevar a cabo arreglos al Centro Comunal del Barrio Salinas Fortuna de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RAMOS VELEZ: En la página 1, línea 1, tachar “asigna” y sustituir por “reasigna”. En la página 1, línea 5, tachar “asignados” y sustituir por “reasignados”. Esas serían todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de estas enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente, para enmiendas al título. En la línea 1, tachar “asignar” y sustituir por “reasignar”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmienda al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 386, titulada:

“Para asignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para transferir al Equipo Campeón del Campeonato Estatal de Béisbol AA, Los Poderosos Samaritanos de San Lorenzo, autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RAMOS VELEZ: En la página 1, línea 1, tachar “asigna” y sustituir por “reasigna”. En la página 1, línea 5, tachar “asignados” y sustituir por “reassignados”. Eso es todo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RAMOS VELEZ: En la línea 1, tachar “asigna” y sustituir por “reasigna”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmienda al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 389, titulada:

“Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de veintitrés mil quinientos (23,500) dólares, de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente, para enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RAMOS VELEZ: En la página 1, línea 1, tachar “asigna” y sustituir por “reasigna”. En la página 3, línea 4, tachar “asignados” y sustituir por “reassignados”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se acepta.

SR. TIRADO RIVERA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Tirado.

SR. TIRADO RIVERA: Yo tengo una preocupación con la Resolución de la Cámara 389, en el inciso d, línea 9, página 1.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Si me permite, Senador. ¿Esa medida fue aprobada?

SR. TIRADO RIVERA: No, estaba en discusión ahora mismo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. TIRADO RIVERA: Hay una aportación al Ministerio Ahora Libres en Cristo, de quinientos dólares (\$500.00), y yo quiero hacer una aclaración o una observación.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente, es que todavía no se ha solicitado su aprobación, para ver si el compañero pospone su turno.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Solicita que se posponga para un turno posterior?

SR. RAMOS VELEZ: Sí.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de un turno posterior, ¿hay objeción?

SR. TIRADO RIVERA: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 393, titulada:

“Para asignar al Municipio de Juncos la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente, para enmiendas en la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RAMOS VELEZ: En la página 1, línea 1, tachar “asigna” y sustituir por “reasigna”. En la página 2, línea 1, tachar “consignados” y sustituir por “reassignados”. Esas serían todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida según enmendada, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente, para enmiendas al título.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RAMOS VELEZ: En la línea 1, tachar “asignar” y sustituir por “reasignar”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmienda, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente de la Cámara 28, titulada:

“Para expresar el más sentido pésame y condolencias de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a nombre del pueblo puertorriqueño, a la familia del Lcdo. Jaime Benítez por razón de su fallecimiento el día 30 de mayo de 2001.”

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RAMOS VELEZ: En la página 2, párrafo 7, luego de “puertorriqueña” añadir “durante el pasado cuatrienio la Asamblea Legislativa le confirió a Don Jaime Benítez la medalla de la Asamblea Legislativa en una sesión conjunta, celebrada en su honor”. En la página 3, luego del Resuélvese, en la Sección 2, luego de la palabra “Resolución” añadir “Concurrente”. En la Sección 3, luego de “Resolución” también añadir “Concurrente”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Para solicitar que se apruebe la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para que se le notifique a Secretaría que en donde dice “RESOLUCION” se añada “RESOLUCION CONCURRENTE”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de esta enmienda y de información, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 659, titulada:

“Para expresar el mas profundo y sincero pésame a la familia Rodríguez Rodríguez por la pérdida de nuestro querido amigo Enrique (Quique) Rodríguez Rodríguez, amante padre y esposo, gran comerciante y excelente ser humano.”

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RAMOS VELEZ: En el párrafo 1, de la Exposición de Motivos, segunda línea, luego de “Rodríguez” añadir “.” y tachar “de” y sustituir por “De”. Y en Resuélvese, en la página 2, Sección 1, tachar “El Senado de Puerto Rico le extiende” y sustituir por “Extender”.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Que se apruebe la medida, según ha enmendada, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 658, titulada:

“Para expresar el más merecido reconocimiento y felicitación a la señora Enid Toro de Báez por convertirse en la Primera Mujer Presidenta del Centro Unido de Detallistas de Puerto Rico en su Convención Anual la cual se celebrará del 27 al 29 de julio en el Hotel Hyatt Cerromar en Dorado.”

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para que esta medida se deje pendiente para un próximo calendario.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Así se hace, para el próximo calendario.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 655, titulada:

“Para felicitar al Dr. Ernesto González Martínez en ocasión de haber sido galardonado con el Premio a la Excelencia en la Enseñanza de la Escuela de Medicina de la Universidad de Harvard.”

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RAMOS VELEZ: En la página 2, luego del Resuélvese, en la Sección 1, tachar “Para felicitar” y sustituir por “Felicitar”. Esas serían todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 651, titulada:

“Para felicitar al Plantel Núm. 6 de la Escuela de Consejo Moral de Puerto Rico, Inc. 499, ubicado en el Barrio Cerro Gordo del Municipio de San Lorenzo, en ocasión de la celebración de su sexagésimo segundo aniversario.”

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RAMOS VELEZ: En el párrafo 2, párrafo 2, línea 1, de la Exposición de Motivos, tachar “esta Asamblea Legislativa” y sustituir por “el Senado de Puerto Rico”. Esas serían todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Que se apruebe según ha sido enmendada la Resolución.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 649, titulada:

“Para felicitar y reconocer al CPA Luis Torres Llompart, con motivo de la celebración de la Convención Anual de la Cámara de Comercio de Puerto Rico con el tema **Cumbre Internacional Económica...Caminamos Sin Fronteras.**”

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente, para enmiendas a la medida.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RAMOS VELEZ: Para que el cuarto párrafo forme a ser parte del tercer párrafo en la página 1, de la Exposición de Motivos y que la segunda página, luego en el párrafo 5, luego de “Negocios” eliminar “,” y sustituir por “.” y tachar “fue” y sustituir por “Fue”. Eso sería todo.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 1047, titulado:

“Para enmendar el inciso (b), añadir un nuevo inciso (e), del Artículo 20 de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como la “Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996”, a los fines de flexibilizar el uso del excedente en el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal; y para establecer las condiciones bajo las cuales los municipios podrían tener acceso al excedente o sobrante de dicho Fondo.”

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para que se apruebe el Proyecto de la Cámara, según ha sido enmendado.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 155, titulado:

“Para adicionar un párrafo al inciso (h) del Artículo 2, de la Ley Núm. 141 del 9 de agosto de 1955, a fin de designar a la Corporación del Conservatorio de Música de Puerto Rico como patrono, según la definición del Artículo 2 de la Ley de Relaciones del Trabajo de Puerto Rico, Ley Núm. 130 del 8 de mayo de 1945 y de la Sección 17 del Artículo II de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.”

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para que la medida se quede pendiente para un próximo calendario posterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se deja pendiente.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 106, titulada:

“Para reasignar al Departamento de la Familia Región Mayagüez la cantidad de dos mil (2,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta 487 del 19 de agosto de 1998, según se desglosa y para los propósitos que indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de fondos reasignados.”

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente, para desistir de la enmienda sometida en el informe, página 1, línea 1.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmiendas, ¿hay objeción? Se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente, que se apruebe el resto de las enmiendas sometidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la enmienda en el informe, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente, para enmiendas adicionales.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RAMOS VELEZ: En la página 1, línea 1, tachar “reasignar” y sustituir por “reassigna”; tachar “Familia” y sustituir por “Vivienda”. En la página 1, línea 4, después de “reasignados” insertar “del; después de “la Familia” tachar “y” y sustituir por “al”. En la página 2, línea 21, tachar

“y Departamento de la Vivienda”. En la página 3, línea 3, tachar “Familia” y sustituir por “Vivienda”. Son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de estas enmiendas, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación de la medida, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: En enmiendas al título, señor Presidente, para desistir de la enmienda a la línea 1, sometida en el informe.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de enmienda al título, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Otra enmienda en la línea 1, tachar “Familia” y sustituir por “Vivienda”. Esas serían todas las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de esta enmienda, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se acepta.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 389, titulada:

“Para asignar al Municipio de Las Piedras la cantidad de veintitrés mil quinientos (23,500) dólares, de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para la compra de material, equipo y/o realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 33; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para que se ponga en calendario para una próxima ocasión posterior.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se hace.

- - - -

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para solicitar un receso de un (1) minuto en Sala.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, receso de un (1) minuto de verdad en Sala.

RECESO

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Se reanuda la sesión en cuarenta y cinco (45) segundos.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para solicitar que se descargue el Proyecto del Senado 615.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, procédase al descargue.

SR. RAMOS VELEZ: Que se le dé su lectura.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Y que se dé su lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 615, el cual fue descargado de las Comisiones de Gobierno y Seguridad Pública y de Integridad Gubernamental.

“LEY

Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 31 de 21 de mayo de 2001, a fin de aclarar la intención legislativa sobre los procedimientos de subastas, las impugnaciones y reconsideraciones de la Oficina de Ética Gubernamental; y disponer la vigencia retroactiva al 21 de mayo de 2001.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 31 de 21 de mayo de 2001 derogó la Ley Núm. 111 de 30 de junio de 2000 conocida como la Ley Uniforme de Normas de Compras de la Rama Ejecutiva y ordenó que se realizara un análisis para identificar métodos y sistemas de compra de bienes y servicios que protejan al interés público. La Ley Núm. 31 respondió a la intención legislativa de comenzar inmediatamente un proceso de reforma que sirva de base a una ley sencilla, coherente y efectiva que fomente la transparencia en todos los procesos de compra de bienes y servicios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

A pesar de que la Ley Núm. 31 tiene entre sus objetivos restaurar el estado de derecho vigente previo a la aprobación de la Ley Núm. 111, un error técnico en su Artículo 2 introdujo una disposición que tuvo el efecto de alterar los procesos de compras en la Oficina de Ética Gubernamental (OEG). Es el objetivo de esta Asamblea Legislativa aclarar la intención legislativa sobre este particular.

Previo a la aprobación de la Ley Núm. 111, los procesos de compras de la OEG se regían por sus reglamentos internos. De igual modo, la propia Ley Núm. 111 eximía a dicha Agencia de sus disposiciones, en consideración de su independencia fiscal y administrativa. De hecho, desde la aprobación de la Ley Núm. 111, la Asamblea Legislativa consideró que la Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, excluyó a la OEG de la Ley de la Administración de Servicios Generales, Ley Núm. 164 de 23 de julio de 1974, según enmendada y de la Ley de Contabilidad del Gobierno de Puerto Rico, Ley Núm. 230 de 23 de julio de 1974, según enmendada. Es decir, desde 1985 la OEG, como entidad que goza de autonomía administrativa y fiscal, rige sus procesos de compras a través de sus reglamentos internos. Debido a un error técnico en el trámite de la Ley Núm. 31, el Artículo 2 de dicha Ley dispone que la OEG se regirá por el Reglamento de Compras de la Oficina del Contralor.

Esta Asamblea Legislativa entiende que es necesario subsanar lo antes dicho y conformar el texto de la Ley Núm. 31 a la intención legislativa que la motivó. Es pertinente señalar que nunca fue la intención legislativa alterar los procesos administrativos que lleva a cabo la OEG, ni sujetar los mismos a la Oficina del Contralor.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 31 de 21 de mayo de 2001 para que lea como sigue:

“Artículo 2- Procedimientos de Subastas, Impugnaciones y Reconsideraciones

Los procedimientos de subastas y las impugnaciones y reconsideraciones en todas las agencias, departamentos, instrumentalidades y organismos gubernamentales adscritos a la Rama Ejecutiva y en las corporaciones públicas se conducirán conforme a la legislación y reglamentación vigente antes de la aprobación de la Ley Núm. 111 de 30 de junio de 2000.”

Sección 2.-Esta Ley tendrá efecto retroactivo al 21 de mayo de 2001.”

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para que se retome la discusión del Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, adelante.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 615, titulado:

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 31 de 21 de mayo de 2001, a fin de aclarar la intención legislativa sobre los procedimientos de subastas, las impugnaciones y reconsideraciones de la Oficina de Ética Gubernamental; y disponer la vigencia retroactiva al 21 de mayo de 2001.”

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 615.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de aprobación del Proyecto, ¿hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. RAMOS VELEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. RAMOS VELEZ: Para que se forme un Calendario de Votación Final y se incluyan las siguientes medidas.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Un Calendario de Votación Final que coincida con el Pase de Lista?

SR. RAMOS VELEZ: Es correcto.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Adelante.

SR. RAMOS VELEZ: Resolución Conjunta del Senado 106, 280, 287, 315, Resolución Conjunta de la Cámara 140, 144, 156, 246, 248, 250, 260, 281, 291, 295, 307, 382, 386, 393, la Resolución Concurrente de la Cámara 28, la Resolución del Senado 659, 655, 651, 649, el Proyecto de la Cámara 1047 y el Proyecto del Senado 615, y que la Votación Final sea considerada con el

Pase de Lista para todos los fines legales correspondientes y se le permita votar en primera instancia al compañero senador Roberto Vigoreaux.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Antes de proceder a autorizar la votación, quiero consignar la excelente labor como portavoz que ha realizado el señor senador por Mayagüez, senador Ramos. ¿Hay objeción en cuanto a que pasemos a la votación? No la hay, se aprueba. Adelante el Pase de Lista y Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 615

“Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 31 de 21 de mayo de 2001, a fin de aclarar la intención legislativa sobre los procedimientos de subastas, las impugnaciones y reconsideraciones de la Oficina de Ética Gubernamental; y disponer la vigencia retroactiva al 21 de mayo de 2001.”

R. C. del S. 106

“Para reasignar al Departamento de la Vivienda Región Mayagüez, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 197 de 18 de mayo de 2000, pág. 2 inciso A, originalmente asignados a dicha agencia; según se desglosa y para los propósitos que indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 280

“Para reasignar al Municipio de Vega Alta, la cantidad de mil seiscientos veintiún (1,621) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 667 de 6 de diciembre de 1994, originalmente asignados para la construcción de cunetones en la Carretera P.R. 695 Bo. Bajuras; para ser utilizados en la realización de diversas obras y mejoras permanentes en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta.”

R. C. del S. 287

“Para reasignar al Departamento de Educación, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 394 de 6 de agosto de 2000, según se desglosa y para los propósitos que se indican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 315

“Para reasignar al Municipio de Cabo Rojo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Número 508 de 28 de agosto de 1998 para gastos de estudios de la joven estudiante Nicole Nicholson Irizarry, Seguro Social Número 598-09-0381; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. del S. 649

“Para felicitar y reconocer al CPA Luis Torres Llompарт, con motivo de la celebración de la Convención Anual de la Cámara de Comercio de Puerto Rico con el tema **Cumbre Internacional Económica...Caminamos Sin Fronteras.**”

R. del S. 651

“Para felicitar al Plantel Núm. 6 de la Escuela de Consejo Moral de Puerto Rico, Inc. 499, ubicado en el Barrio Cerro Gordo del Municipio de San Lorenzo, en ocasión de la celebración de su Sexagésimo Segundo Aniversario.”

R. del S. 655

“Para felicitar al Dr. Ernesto González Martínez en ocasión de haber sido galardonado con el Premio a la Excelencia en la Enseñanza de la Escuela de Medicina de la Universidad de Harvard.”

R. del S. 659

“Para expresar el más profundo y sincero pésame a la familia Rodríguez Rodríguez por la pérdida de nuestro querido amigo Enrique (Quique) Rodríguez Rodríguez, amante padre y esposo, gran comerciante y excelente ser humano.”

P. de la C. 1047

“Para enmendar el inciso (b), añadir un nuevo inciso (e), del Artículo 20 de la Ley Núm. 64 de 3 de julio de 1996, según enmendada, conocida como la “Ley de Financiamiento Municipal de Puerto Rico de 1996”, a los fines de flexibilizar el uso del excedente en el Fondo de Redención de la Deuda Pública Municipal; y para establecer las condiciones bajo las cuales los municipios podrían tener acceso al excedente o sobrante de dicho Fondo.”

R. C. de la C. 140

“Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de ocho mil quinientos (8,500) dólares provenientes de las Resoluciones: R. C. 354 del 14 de agosto de 1997 y R. C. 505 de 27 de agosto de 1998 para ser transferidas a la Liga Toa-Voli del Municipio de Toa Alta para la compra de uniformes, premiaciones, materiales y equipo y gastos administrativos de los torneos que realizan durante el año 2001.”

R. C. de la C. 144

“Para reasignar al Municipio de Jayuya la cantidad de veinte mil (20,000) dólares originalmente consignados para la construcción del Centro de Actividades del Bo. Mamayes del Municipio de Jayuya por la Corporación para el Desarrollo Rural mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998; para la construcción de un Picadero para el Deporte Ecuestre y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 156

“Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de dos mil doscientos cincuenta y siete (2,257) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000 de la partida para Aportación para la otorgación de Trofeos, Placas y Medallas en el desarrollo de actividades culturales, deportivas y de interés social y para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos.”

R. C. de la C. 246

“Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de mil (1,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 53 de 5 de marzo de 1999 para el niño Christian J. García Soto, # seguro social 599-58-4012 para recibir tratamiento intensivo de parálisis cerebral en el Estado de la Florida.”

R. C. de la C. 248

“Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de mil (1,000) dólares de balances no utilizados de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, Distrito Representativo Núm. 6; para transferir a la Federación Deportiva de Guaynabo y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 250

“Para reasignar al Municipio Autónomo de Caguas la cantidad de dos mil (2,000) dólares provenientes del balance de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, y seiscientos cincuenta (650.00) dólares al Municipio de Gurabo provenientes, del balance de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para obras de interés social, y proveer para el pareo de fondos asignados.”

R. C. de la C. 260

“Para reasignar al Municipio de Hatillo la cantidad de dos mil (2,000) dólares de sobrantes de las Resoluciones Conjuntas Núms. 354 de 14 de agosto de 1997 y 606 de 2 de septiembre de 2000, para llevar a cabo las obras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.”

R. C. de la C. 281

“Para reasignar al Municipio de Manatí la cantidad de tres mil (3,000) dólares anteriormente asignados para la compra de un aire acondicionado para la Comunidad Tierras Nuevas de dicho municipio mediante la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000; para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en el Centro Comunal de la Comunidad Tierras Nuevas y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 291

“Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad seis mil doscientos diez dólares con cuatro centavos (6,210.04) de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, para ser utilizados en la reparación de las facilidades físicas de la Cancha Lauro Dávila Félix y los Gimnasios de Levantamiento de Pesas y Boxeo que ubican dentro de la misma, y autorizar el pareo de fondos.”

R. C. de la C. 295

“Para reasignar al Municipio de Salinas, la cantidad de cuatro mil doscientos setenta y cuatro (4,274.00) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para ser distribuidos según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. de la C. 307

“Para reasignar al Municipio de Villalba la cantidad de ochocientos (800) dólares de balance disponible de la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997; como aportación al Equipo de Softball “El Punto”, para la compra de materiales y equipo, Distrito Representativo Núm. 26 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 382

“Para reasignar al Gobierno Municipal de Lajas, la cantidad de dos mil cuarenta y dos con sesenta y cinco (2,042.65) dólares, de balance no utilizados de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, Distrito Representativo Núm. 21; para llevar a cabo arreglos al Centro Comunal del Barrio Salinas Fortuna de dicho municipio y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. de la C. 386

“Para reasignar al Municipio de San Lorenzo la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 606 de 2 de septiembre de 2000, para transferir al Equipo Campeón del Campeonato Estatal de Béisbol AA, Los Poderosos Samaritanos de San Lorenzo, autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.”

R. C. de la C. 393

“Para reasignar al Municipio de Juncos la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 33, de balance no utilizado de la Resolución Conjunta Núm. 418 de 6 de agosto de 2000, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. Conc. de la C. 28

“Para expresar el más sentido pésame y condolencias de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a nombre del pueblo puertorriqueño, a la familia del Lcdo. Jaime Benítez por razón de su fallecimiento el día 30 de mayo de 2001.”

VOTACION

El Proyecto del Senado 615; las Resoluciones Conjuntas del Senado 280; 287; las Resoluciones del Senado 649; 651; 655; 659; el Proyecto de la Cámara 1047; las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 140; 144; 156; 246; 248; 250; 260; 281; 291; 295; 307; 382; 393; y la Resolución Concurrente de la Cámara 28, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Fernando J. Martín García, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm,

Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total..... 0

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 106; 315 y la Resolución Conjunta de la Cámara 386, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, José Luis Dalmau Santiago, Sixto Hernández Serrano, Rafael Luis Irizarry Cruz, Pablo Lafontaine Rodríguez, Kenneth McClintock Hernández, Migdalia Padilla Alvelo, Orlando Parga Figueroa, Roberto L. Prats Palerm, Miriam J. Ramírez, Bruno A. Ramos Olivera, Jorge A. Ramos Vélez, Angel M. Rodríguez Otero, Rafael Rodríguez Vargas, Cirilo Tirado Rivera, Roberto Vigoreaux Lorenzana y Eudaldo Báez Galib, Presidente Accidental.

Total..... 18

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Fernando J. Martín García.

Total..... 1

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Aprobadas todas las medidas.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al tuno de Relación de Proyectos de Ley.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se regresa.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción del señor José L. Dalmau Santiago:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 659

Por el señor Lafontaine Rodríguez:

“Para expresar el mas[*sic*] profundo y sincero pésame a la familia Rodríguez Rodríguez por la pérdida de nuestro querido amigo Enrique (Quique) Rodríguez Rodríguez, amante padre y esposo, gran comerciante y excelente ser humano.”

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 660

Por la señora Ramírez:

“Para ordenar a la Comisión de Banca y Asuntos del Consumidor realizar un estudio sobre la implantación y funcionamiento del Seguro Obligatorio para Vehículos de Motor creado en virtud de la Ley Núm. 253 de 27 de diciembre de 1995, así como la efectividad de la industria de seguros en general en proveer cubiertas adecuadas contra accidentes de vehículos de motor para todos los sectores de la población, incluyendo aquellos dueños de vehículos de motor con más de diez (10) años de fabricados; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se regresa.

MOCIONES

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para presentarle la moción de que se pida la devolución de las siguientes medidas: Resoluciones Conjuntas del Senado 269, 270, 271 y 272.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se solicita se devuelvan los proyectos indicados.

SR. DALMAU SANTIAGO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Señor Portavoz.

SR. DALMAU SANTIAGO: Para que se recesen los trabajos del Senado de Puerto Rico hasta el próximo lunes, 11 de junio de 2001, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Antes de proceder, la Presidencia desea felicitar al señor Portavoz, porque en el día de hoy su hermano se graduó de Bachiller en Justicia Criminal de la Universidad Interamericana. Transmítales a su hermano y a su familia nuestra gran satisfacción por ese logro.

SR. DALMAU SANTIAGO: Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): A la solicitud de que recesemos hasta el lunes, a las dos de la tarde (2:00 p.m.)...

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, queremos también unirnos a sus expresiones antes de que recesemos.

PRES. ACC. (SR. BAEZ GALIB): Reconocemos al señor Portavoz del Partido Nuevo, se une y repetimos, se declara con lugar entonces el que recesemos hasta el lunes a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

**INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
6 DE JUNIO DE 2001**

| <u>MEDIDAS</u> | <u>PAGINA</u> |
|---------------------------|---------------|
| R. C. del S. 106..... | 4446 |
| R. C. del S. 280..... | 4447 |
| R. C. del S. 287..... | 4447 – 4448 |
| R. C. del S. 315..... | 4448 – 4449 |
| R. C. de la C. 140..... | 4449 |
| R. C. de la C. 144..... | 4449 – 4450 |
| R. C. de la C. 156..... | 4450 |
| R. C. de la C. 246..... | 4450 |
| R. C. de la C. 248..... | 4450 – 4451 |
| R. C. de la C. 250..... | 4451 – 4452 |
| R. C. de la C. 260..... | 4452 |
| R. C. de la C. 281..... | 4452 |
| R. C. de la C. 291..... | 4452 – 4453 |
| R. C. de la C. 295..... | 4453 |
| R. C. de la C. 307..... | 4454 |
| R. C. de la C. 382..... | 4454 – 4455 |
| R. C. de la C. 386..... | 4455 |
| R. C. de la C. 389..... | 4455 – 4456 |
| R. C. de la C. 393..... | 4456 – 4457 |
| R. Conc. de la C. 28..... | 4457 |
| R. del S. 659..... | 4457 – 4458 |
| R. del S. 658..... | 4458 |
| R. del S. 655..... | 4458 |

MEDIDAS

PAGINA

| | |
|--------------------------|-------------|
| R. del S. 651 | 4458 – 4459 |
| R. del S. 649 | 4459 |
| P. de la C. 1047 | 4459 – 4460 |
| P. del S. 155 | 4460 |
| R. C. del S. 106 | 4460 – 4461 |
| R. C. de la C. 389 | 4461 |
| P. del S. 615 | 4463 |